



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PLANEACIÓN ESTRATEGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**Alcaldía Local de Bosa**

Código: PLE-PIN-PL019

Versión: 1

Vigencia desde:  
17 de junio de 2021

**Control de cambios**

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
001	17 de junio de 2021	Elaboración primera versión del documento

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Elaborado por el referente PIGA y el profesional ambiental de la Alcaldía Local de Bosa, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta el marco normativo del PIGA.	<b>Yineth Bohórquez</b> Gestor Ambiental Alcaldía Local de Bosa  <b>Angela Patricia Cabeza</b> Profesional de normalización Oficina Asesora de Planeación	<b>Miguel Angel Cardozo Tovar</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder de proceso Planeación Institucional  <b>Lizeth Jahira González Vargas</b> Alcaldesa Local de Bosa  Aprobado mediante caso HOLA No. <b>174789</b>

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Disrital de Gobierno"



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Propósito

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de Bosa

### Responsable

Alcaldesa Local  
Gestor/a Ambiental  
Referente PIGA

### Glosario

**GESTIÓN AMBIENTAL:** Conjunto de acciones que conducen al logro de objetivos ambientales de una organización, mediante el ejercicio amplio de fases de planificación, ejecución, verificación y control.

**GESTOR INTEGRAL:** Persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de transporte, tratamiento, aprovechamiento o en frentes de obra (Gestión integral de RCD guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – RCD en la obra).

**GENERADOR:** Persona natural o jurídica que realiza actividades demolición, excavación y construcción, generando RCD para ser aprovechados o dispuestos finalmente según sus características (Gestión integral de RCD guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – RCD en la obra)

**ESCOMBROS:** Todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas. (Gestión integral de RCD guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – RCD en la obra, SDA 2015).

**ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL:** Inscripción de los cambios que se hagan a la publicidad exterior visual durante la vigencia del registro en relación con el tipo de publicidad, la identificación del anunciante y la identificación del dueño del inmueble.

**AGENDA AMBIENTAL:** Es una herramienta de gestión que es elaborada conjuntamente por la comunidad con el apoyo de un equipo técnico y enfocada en los aspectos ambientales existentes y que influyen directamente en las características ambientales, brindando una mejor comprensión de las dinámicas de cada una de las localidades.

*Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



**AMENAZA:** acontecimiento posible en el futuro de un evento físico, producido por factores naturales o humanos, que pueden producir efectos adversos sobre elementos expuestos y/o vulnerables.

**APROVECHAMIENTO:** Toda actividad que busque la gestión adecuada de los RCD a través de la reutilización, reciclaje y revalorización, con el propósito de incurrir lo menos posible en la disposición final (Gestión integral de RCD guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – RCD en la obra).

**COMPARENDO AMBIENTAL:** Es una herramienta pedagógica que tiene como objetivo transformar los comportamientos ciudadanos respecto al correcto manejo de residuos sólidos, buscando evitar que el ambiente y la salud pública se vean afectados. Por tal motivo, se aplican sanciones pedagógicas y económicas a todas las personas naturales y jurídicas que incurran en las infracciones contempladas en el Comparendo Ambiental. La imposición del Comparendo Ambiental no exime de la aplicación de la normatividad vigente para delitos ambientales. (Manual Comparendo Ambiental, SDA 2015)

**INDICADOR AMBIENTAL:** Parámetro o valor que proporciona información sobre el estado del medio ambiente, describe dicho estado o se refiere a este. Este indicador es una expresión cuantitativa o cualitativa por medio de la cual, se puede representar la calidad ambiental de un componente o elemento ambiental, o el grado de afectación causada al sistema ecológico o a alguno de sus componentes estructurales, ya sea de forma individual o sinérgica. Los indicadores ambientales se definen según la resolución número 0643 de 2006 como el indicador que está orientado a monitorear los cambios en la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, y la presión que se ejerce sobre ellos como resultado de su uso y aprovechamiento.

**INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL:** Son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital, caracterizados por la facultad de proyectar intervenciones institucionales unificadas y priorizadas a partir de información calificada; los que, conforme a sus alcances y características específicas (según la escala, tema o ámbito de aplicación), cumplen, se enmarcan y permiten materializar los objetivos del Plan de Gestión Ambiental Distrital.

**STORM:** Es un sistema de supervisión y control que permite mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios, reportar información estructurada, que una vez validada por la misma aplicación, puede consultarse la información vía web que reportan las entidades a la SDA relacionada con este instrumento de planeación ambiental.

(Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.)

## Siglas

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

PACA: Plan De Acción Cuatrienal Ambiental

PGA: Plan de Gestión Ambiental

PAL: Plan Ambiental Local

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



## 2. ESTRUCTURA DEL PLAN

### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	7
JUSTIFICACIÓN .....	8
<b>2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>9</b>
2.1.1.UBICACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA .....	9
2.1.2.FUNCIONES .....	11
2.1.3.HORARIOS Y TIPO DE OPERACIÓN .....	12
2.1.4.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SDG .....	12
2.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ALB	
2.1.6.MAPA DE PROCESOS .....	14
2.1.7.POBLACIÓN.....	16
2.1.6.1. Servidores Públicos.....	16
2.1.6.2. Visitantes.....	16
2.1.8. INVENTARIO VEHICULOS.....	16
<b>2.2. POLÍTICA AMBIENTAL .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
2.2.1. MECANISMOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITAL.....	17
2.2.1.1. Plan de Ordenamiento Territorial (POT) .....	18
2.2.1.2. Plan De Gestión Ambiental (PGA) 2008 - 2038 .....	19
2.2.1.3. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA).....	20
2.2.1.4. Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” – Plan de Desarrollo Local:	
2.2.1.4.1. Mecanismos de política y gestión ambiental local.....	20
<b>2.3. PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>21</b>
2.3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.	21
2.3.2.CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO.....	24
2.3.2.1. Condiciones Ambientales Locales.....	26
2.3.3. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES .....	45
2.3.4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL .....	49
2.3.5.NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA .....	52
<b>2.4. OBJETIVOS AMBIENTALES.....</b>	<b>52</b>
2.4.1. GENERAL.....	52
2.4.2. ESPECÍFICOS.....	52
<b>2.6. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>53</b>

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



2.6.1. USO EFICIENTE DEL AGUA.....	56
2.6.1.1. Protocolo de uso eficiente de agua en la alcaldía local de Bosa. ....	57
2.6.2.USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA .....	58
2.6.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS .....	61
2.6.3.1. Protocolo de manejo de residuos Alcaldía local de Bosa.....	62
2.6.4.PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE.....	67
2.6.5. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES.....	69
2.6.6. CORRESPONDENCIA PGA – PIGA – PAL – PACA .....	70
2.6.7. PLAN DE ACCION.....	71

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación de la Alcaldía Local de Bosa. ....	10
Ilustración 2: Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno.....	133
Ilustración 3: Organigrama de ALB.....	144
Ilustración 4: Mapa de procesos ALB. ....	15
Ilustración 5: Ubicación y división político administrativa de Bosa. ....	25
Ilustración 6: Foto 1, 2,3 y 4. Disposición materiales contaminados vereda San Bernardino.....	29
Ilustración 7: Cuenca Río Bogotá vereda San Bernardino .....	30
Ilustración 8: Foto 6 y 7. Rio Tunjuelo .....	31
Ilustración 9 Ronda de Río Tunjuelo. ....	32
Ilustración 10 Humedal Tibanica .....	33
Ilustración 11: Humedal La Tibanica. ....	33
Ilustración 12: Humedal Chiguasuque o Sector la Isla. ....	35
Ilustración 13 Quebrada La Tibanica. ....	36
Ilustración 14: Canal Cundinamarca. ....	36
Ilustración 15: Foto 14 y 15. Vallados San Bernardino. ....	37
Ilustración 16 Manejo inadecuado de animales en el Sector Ronda Río Bogotá.....	41
Ilustración 17: Mapa de amenaza por inundación.....	43
Ilustración 18: Consumo de Agua Promedio 2016-2019 .....	56
Ilustración 19 Consumo de Energía Anual.....	59
Ilustración 20 Distribución de Residuos sólidos aprovechables .....	62
Ilustración 21 Procedimiento Servicios Públicos.....	65
Ilustración 22 Procedimiento Residuos Sólidos.....	66
Ilustración 23 Procedimiento Fuentes Móviles.....	67
Ilustración 24 Diagrama de proceso Contratación Sostenible.....	68
Ilustración 25 Programa Uso Eficiente Del Agua.....	71
Ilustración 26 Objetivos PGA .....	71

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

# PLANEACIÓN ESTRATEGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

#### Alcaldía Local de Bosa

Código: PLE-PIN-PL019

Versión: 1

Vigencia desde:  
17 de junio de 2021

#### LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Distribución de personal en la entidad.....	166
Tabla 2 Vehículos de la Alcaldía Local de Bosa.....	177
Tabla 3: Clasificación de la importancia del impacto.....	22
Tabla 4 Clasificación de la significancia del impacto.....	22
Tabla 5 Relación actividades con impactos negativos significativos.....	223
Tabla 6: Áreas de amenaza por inundación por UPZ.....	444
Tabla 7 SEDE 1 ALCALDIA LOCAL DE BOSA.....	477
Tabla 8 SEDE 2 CASA DE LA PARTICIPACION.....	477
Tabla 9 PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AHORRADORES.....	488
Tabla 10 OBJETIVOS – PLAN DE ACCIÓN 2021-2024.....	544

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLANEACIÓN ESTRATEGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Alcaldía Local de Bosa

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Ambiental – PGA – es el instrumento de planeación de largo plazo del Distrito Capital que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales, con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región<sup>1</sup>. Este documento requiere un proceso de socialización y de concertación con las entidades y con otros actores claves de la gestión ambiental del Distrito. Se constituye como la base para que las entidades direccionen sus respectivas políticas ambientales hacia el desarrollo sostenible, y tiene la función de regular el funcionamiento del sistema ciudad - región para producir un ambiente saludable, seguro, propicio, estimulante, incluyente y participativo<sup>1</sup>.

Este instrumento de gestión es complementario del POT, específicamente en sus aspectos ambientales, y al mismo tiempo es el plan maestro, que rige los demás instrumentos de planificación: Plan de Acción Institucional, Plan de Acción Trienal, planes por área, planes ambientales locales, programas y proyectos de la entidad y el SIAC<sup>2</sup>.

De acuerdo al artículo 11 del Decreto 456 de 2008, se establece que adicional a las entidades integrantes del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), conforme a sus atribuciones y funciones misionales; dentro de este marco se rige el **Plan Institucional de Gestión Ambiental**, como ejercicio de planificación institucional para direccionar las acciones de las empresas hacia la sostenibilidad. Este plan incluye la gestión externa de la entidad, siguiendo con los lineamientos establecidos en el PGA.

El PIGA se desarrolla a partir de las observaciones descriptivas e interpretativas del contexto ambiental de una entidad y del impacto que tiene en su entorno con el fin de establecer actividades ejecutables mediante la asignación de recursos, todo esto para alcanzar los objetivos de mejoramiento de la gestión ambiental institucional, a su vez de la localidad y en últimas del Distrito.

En la Localidad Séptima de Bosa se han venido adelantando programas que propicien el mejoramiento de la calidad ambiental institucional y por consiguiente local, por lo cual la Alcaldía local de Bosa formuló el PIGA para *“Contribuir a la mejora del bienestar en las condiciones de vida de los habitantes de la localidad, mediante acciones compartidas con la comunidad optimizando la inversión de los recursos públicos con eficacia y transparencia”*<sup>3</sup>.

Esta formulación se realizó con base en la visión y proyección del Plan de Desarrollo Local Bosa Reverdece, en la cual se contempla la renaturalización como base para las acciones a desarrollar en los territorios concebida como una experiencia que fomenta la apropiación del territorio en comunión con la naturaleza a través de la participación ciudadana, configurándose como un espacio de educación, en el que se propicia el dialogo

<sup>1</sup> Decreto No. 456 de 2008, “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

<sup>2</sup> <http://www.dama.gov.co/pga/pga.htm>

<sup>3</sup> Tomado del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa, 2007

**Nota:** *“Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



de saberes, la corresponsabilidad, y de esta forma reinterpretar nuestras relaciones con nuestro vecino, nuestro barrio nuestra localidad, nuestra ciudad y nuestro país.

Comprendiendo que la participación como lo expresa la Política Pública de educación Ambiental PPDEA debe ser incidente y cualificada se plantea como eje para el desarrollo de los procesos de renaturalización la Educación Ambiental EA, entendida como “el proceso mediante el cual el individuo puede comprender las relaciones de interdependencia con su entorno con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, para que a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente” (MAVDT, “Brújula Bastón y lámpara” 20015:46).

Es así como a través de alternativas pedagógicas que estén basadas en la vida diaria, en las necesidades e intereses de los individuos y con una mirada amplia de la participación, se logrará la visualización y el establecimiento de iniciativas dialogadas para el manejo de los conflictos ambientales y de esta manera lograr reconstruir ciudadanías que “hagan parte de” el cambio al apropiarse de su territorio, el cual será el punto de referencia para la formulación de las acciones a desarrollar a nivel interno y externo para atender y mejorar el entorno ambiental local.

Para la ejecución del plan, se desarrollaron actividades con sus correspondientes a los programas: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible e Implementación de prácticas sostenibles; todo con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible y compatible con la conservación del medio ambiente.

El presente documento pretende realizar la actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa, con el fin de mejorar las condiciones actuales, formular e implementar parcialmente nuevos planes y programas que suplan las necesidades ambientales actuales de la Alcaldía. Esta actualización comprende el periodo de 2020 - 2024, y se realiza comprendiendo los parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente entidad que actualmente realiza el seguimiento a dicho plan en las entidades distritales.

## JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento del uso de los recursos naturales durante la ejecución de las actividades es necesario plantear y ejecutar planes y programas que propicien el cambio de hábitos y comportamientos; la formulación y ejecución de dichas actividades estratégicas se encuentran a cargo de la administración, quien por medio de la asignación de recursos apoya esta clase de proyectos, promoviendo la incorporación efectiva de los criterios ambientales en los niveles de formulación, seguimiento e implementación y ejecución de las políticas públicas.

Es así como se plantean los Planes Institucionales de Gestión Ambiental, que ayudan a identificar las líneas estratégicas de la gestión ambiental de las entidades y su correspondencia con los distintos programas y estrategias del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. La implementación de los Planes Institucionales

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



de Gestión Ambiental se encuentra reglamentada en el Plan Nacional de Desarrollo, Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital, Plan de Desarrollo Local, y en otras normas vigentes específicas que sirven de soporte para el uso eficiente de los recursos naturales.

Con el fin de minimizar los impactos causados por el desempeño de las actividades ejercidas por el sector oficial, en este caso de la Alcaldía Local de Bosa, y para el cumplimiento de la normatividad en mención, es necesario implementar medidas institucionales que permitan conducir a las entidades a la sostenibilidad ambiental obteniendo los siguientes beneficios:

- Optimización del uso de los Recursos Naturales en el sector oficial, y conservación de estos
- Apoyo a prácticas nacionales de conservación de los Recursos Naturales, actuación desde el ámbito local para la mejora del Medio Ambiente por medio de la implementación de los planes y programas.
- Reducción del gasto administrativo en el que incurre la sede de la Alcaldía Local para el ejercicio de sus actividades.
- Fomento de conciencia ambiental en los funcionarios por medio de programas de sensibilización, generando una cultura de responsabilidad ambiental.
- Producir un ambiente propicio, saludable, seguro, y estimulante para el ejercicio de las actividades del sector oficial.
- Realizar el seguimiento a la situación ambiental de la Entidad y su entorno.
- Proponer planes, programas y proyectos para asignación presupuestal, con el fin de alcanzar los objetivos de mejoramiento de la gestión ambiental de la Alcaldía incidente en la Gestión Ambiental del Distrito.

## 2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Bosa hace parte de la Secretaria de Gobierno, se rige en el marco normativo del gobierno central, a continuación, se contextualiza el documento PIGA en la localidad de Bosa desde su ubicación geográfica, así como aspectos estructurales de funcionamiento como sedes, funciones, horarios, mapa de procesos, personal e inventario de vehículos.

### 2.1.1. UBICACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

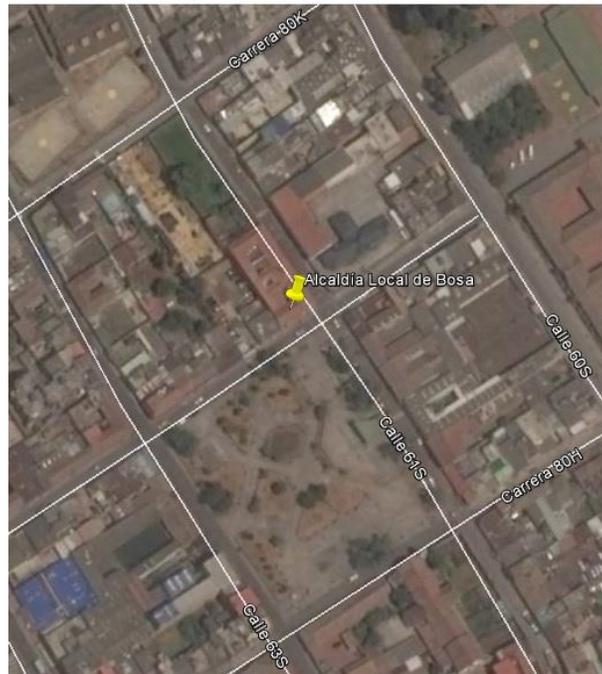
La Alcaldía Local de Bosa cuenta con su sede principal, ubicada frente al parque Fundadores en la UPZ Bosa Central, en la dirección Carrera 80 I No. 61-05 sur. El mencionado parque es el que originalmente constituía la plaza principal. En la siguiente figura se observa la ubicación de la Alcaldía Local de Bosa.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATEGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**Alcaldía Local de Bosa**

*Ilustración 1: Ubicación de la Alcaldía Local de Bosa.*



Fuente: Google Earth

La Alcaldía Local de Bosa cuenta actualmente con dos sedes administrativas y una bodega para el almacenamiento de elementos.

### SEDES

- **Casa de la Participación**, sede propia, localizada en el UPZ Central en la Carrera 80K No 61-28 que inicio a prestar servicios en el primer trimestre de 2016 y en la cual se desarrollan actividades como reuniones, foros y encuentros comunitarios.
- **Alcaldía Local de Bosa**, sede de propia, localizada en el UPZ Central en la Carrera 80 I No. 61-05 sur.
- **Bodega**, sede alquilada para bodegaje localizada en la UPZ Central en la Carrera 78 j # 59-64 sur. Esta sede es provisional para el acopio de elementos de inventario de almacén en forma temporal, cuyos insumos se almacenan bajo condiciones físicas y químicas adecuadas.

*Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



### 2.1.2. FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales.
6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
10. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
11. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
12. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
13. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

La Alcaldía Local desarrolla su misionalidad con su personal de planta y contratistas con el fin de dar cumplimiento a esta, adicionalmente, desarrolla con el apoyo de terceros actividades tales como: mantenimiento del Parque automotor, recolección de residuos aprovechables con la asociación de recicladores, y contratos de infraestructura los cuales, su control y seguimiento normativo en materia ambiental, parte de la contratación de interventorías que se encargan de exigir el cumplimiento legal de las actividades desarrolladas, igualmente se cuenta con un grupo ambiental y de gestión de riesgos la cual apoya los procesos de seguimiento de la operación ejercidas por terceros verificando que cumplan con la normativa ambiental específica dependiendo de la labor desarrollada.

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



PLANEACIÓN ESTRATEGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Alcaldía Local de Bosa

Igualmente, en el plan de acción PIGA 2020-2024, se está trabajando en ser más exigentes en las obligaciones que deben desarrollar los contratistas en materia ambiental, apoyados por la Guía de Contratación Sostenible.

### 2.1.3. HORARIOS Y TIPO DE OPERACIÓN

La operación de las sedes Alcaldía Local de Bosa y Casa de Participación de carácter administrativo, funciona de lunes a viernes desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., en jornada continua. Los sábados, domingos y festivos no se desarrollan actividades administrativas, sino que se ejecutan acciones que requieren de operación en campo. Para el caso de la bodega, su horario de uso es eventual de acuerdo con las actividades programadas desde la sede administrativa.

### 2.1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SDG

La Alcaldía Local de Bosa, al ser parte de la SDG, se ubica estructuralmente como dependencia del Nivel Central, la cual, en términos generales, la conforma un nivel central y un nivel descentralizado. En este sentido, el IDPAC y el DADEP constituyen el nivel descentralizado de la administración.

El nivel central se encuentra configurado por la oficina asesora de planeación, la oficina asesora de comunicaciones y, de forma transversal el consejo de justicia, la oficina de control interno, dirección jurídica, en continuidad está la oficina de asuntos disciplinarios, la dirección de relaciones políticas. De manera horizontal se encuentra la subsecretaría para la gestión local y la subsecretaría para la gobernabilidad y la garantía de los derechos, seguido de la dirección para la gestión policiva, la dirección para la gestión del desarrollo local, dirección de convivencia y dialogo social, dirección de derechos humanos de la cual depende la subdirección de asuntos étnicos y la subdirección se asuntos de libertad religiosa, de cultos y de conciencia.

La subsecretaría de gestión institucional maneja cinco ejes, los cuales son la dirección para la gestión del talento humano, dirección financiera, dirección administrativa, dirección de tecnologías e información, dirección de contratación. (Decreto 411 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá)

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

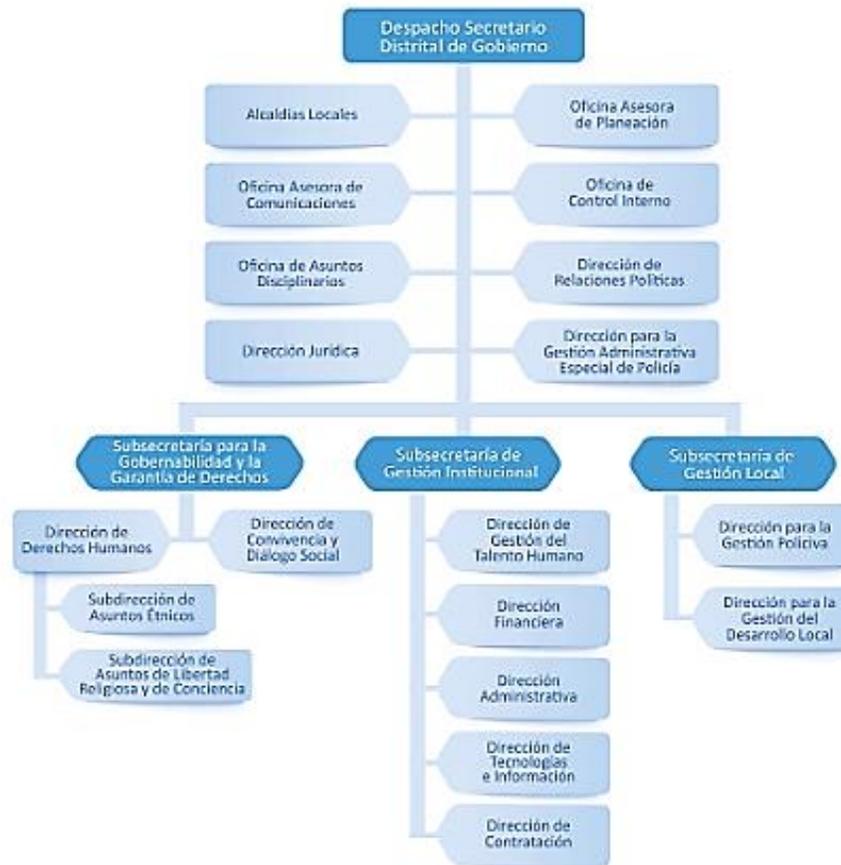


## PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Alcaldía Local de Bosa

#### *Ilustración 2: Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno.*

La Secretaría Distrital de Gobierno, como la dirección central comprende la siguiente estructura:



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

#### 2.1.5. ESTRUCTURA FUNCIONAL ALB

La Alcaldía Local de Bosa, al ser parte de la SDG, se ubica estructuralmente como dependencia del Nivel Central, la cual, En este sentido su estructura se configura como se relaciona en el organigrama de la Alcaldía Local de Bosa.

El Grupo de Gestión Administrativa y Financiera se encarga de revisar y evaluar los presupuestos, formular y evaluar los proyectos ejecutados con recursos del Fondo de Desarrollo Local, realizar las interventorías técnicas, administrativas, financieras y ambientales que le sean asignadas, dar trámite a los requerimientos que le sean designados, entre otras. (Alcaldía Local de Bosa, 2013). Este grupo se encuentra conformado por: Área jurídica,

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

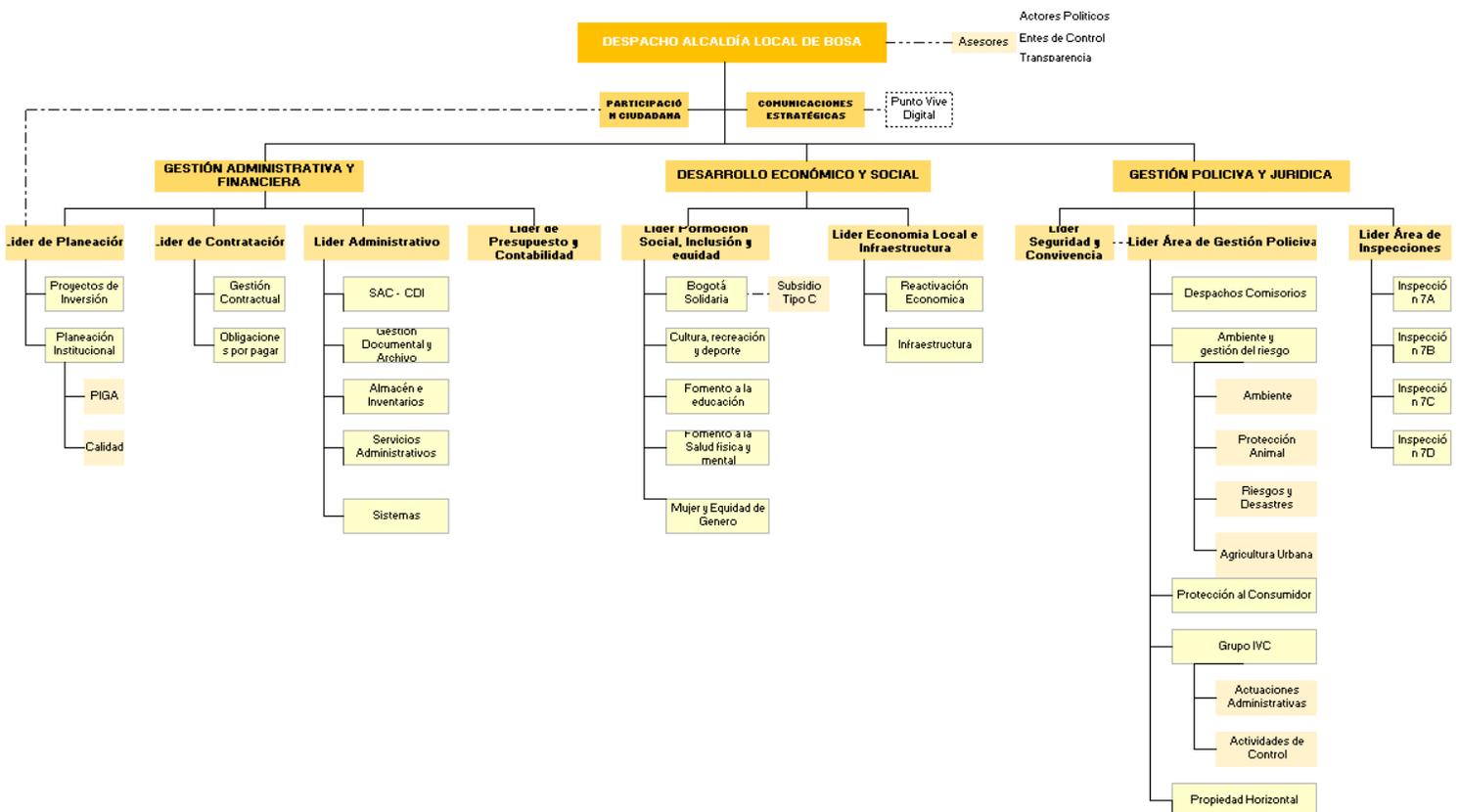


Comunicaciones, Contabilidad, Planeación, Almacén, Presupuesto, Atención al ciudadano, Sistemas, Gestión documental y el Centro de Documentación Interna.

Por otro lado, el grupo de Gestión Normativa y Jurídica se encarga de todos los procesos y proyectos relacionados con el desarrollo urbanístico en la localidad, de la misma manera participa en operativos de inspección ocular y de constatación de cumplimiento de normas en urbanismo y espacio público, entre otras (Alcaldía Local de Bosa, 2013). Este grupo se conforma por: Área jurídica, Área de obras e infraestructura, Inspecciones de policía. En la figura 3 se observa detalladamente el organigrama funcional de la Alcaldía Local de Bosa.

*Ilustración 3: Organigrama Alcaldía Local de Bosa*

El fondo de desarrollo local de Bosa, hace parte de Secretaría Distrital de Gobierno y comprende la siguiente estructura:



Fuente: Elaboración propia Alcaldía Local de Bosa 2020

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



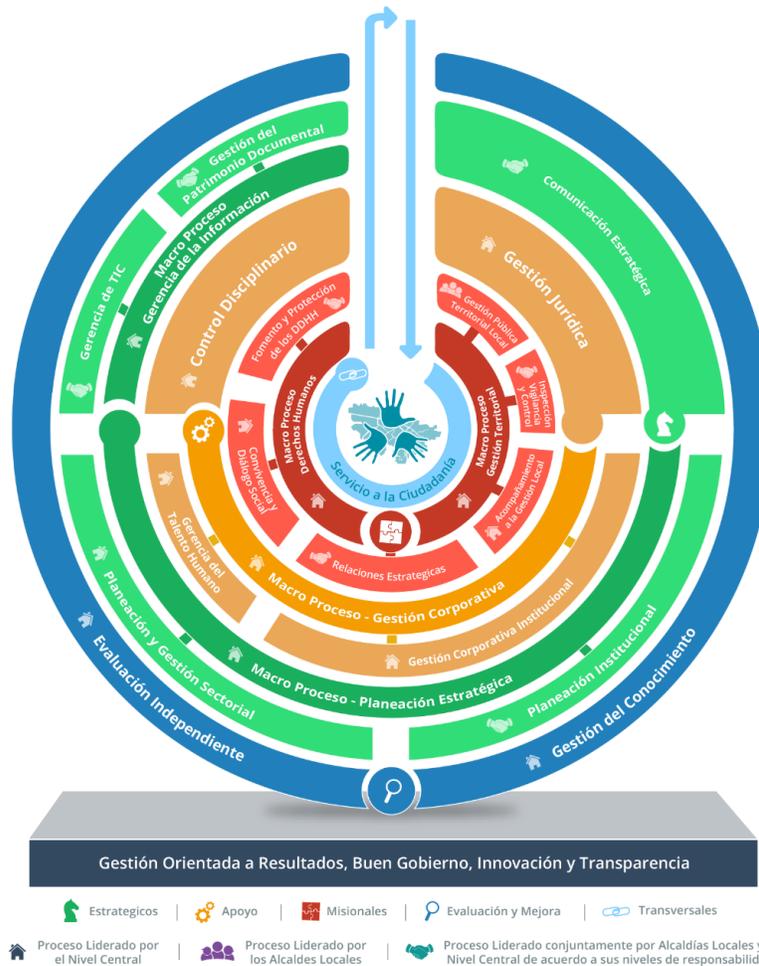
# PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Alcaldía Local de Bosa

### 2.1.6. MAPA DE PROCESOS

En el marco de la Resolución 0162 de 2017 “por la cual se adopta el marco estratégico y mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno” modificada por la Resolución 0710 de 2020 “por la cual se adopta el plan estratégico de la Secretaría Distrital de Gobierno”, esta Alcaldía Local se acoge a lo estipulado en la cita normatividad y el subsistema de gestión ambiental. En la ilustración 4 se visualiza el mapa de procesos en mención.

Ilustración 4: Mapa de procesos ALB.



Fuente: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



### 2.1.7. POBLACIÓN

#### 2.1.7.1. Servidores Públicos

Se realizó un conteo de funcionarios, contratistas y demás personas que laboran en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, en donde se determinó que el personal que se encuentra de manera regular en la entidad; se puede observar la distribución de estos en la tabla 1.

**Tabla 1: Distribución de personal en la entidad.**

Personal	Número
Funcionarios	35
Contratistas	240
Ediles	9
Servicios Generales y vigilancia	12
Contraloría	9
<b>TOTAL</b>	<b>305</b>

Fuente: (Autoría de Alcaldía Local de Bosa)

#### 2.1.7.2. Visitantes

Se realizó un conteo aleatorio de los visitantes ocasionales de la planta física de la alcaldía, teniendo en cuenta que las áreas más concurridas por su atención al público son la Oficina de Atención al Ciudadano, y la Junta Administradora Local, de acuerdo con el sondeo realizado se estableció que el número promedio de visitantes diarios de la Alcaldía Local está entre 250 y 300 personas diarias, las cuales varían de acuerdo con las visitas a los diferentes funcionarios.

### 2.1.8. INVENTARIO VEHÍCULOS

Los vehículos utilizados por la entidad son propios, e incluyen 4 camionetas y una moto de servicio oficial. En la tabla 2 se detalla la información de los respectivos vehículos.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**Tabla 2 Vehículos de la Alcaldía Local de Bosa**

PLACA	TIPO DE SERVICIO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE
OKZ735	Oficial	CAMPERO WAGON	TOYOTA 4 RUNNER SR5	2017	GRIS METALICO	3956	GASOLINA
JVD28D	Particular	MOTOCICLET A	HONDA XR 125 BRIO	2014	NEGRO	125	GASOLINA
OLO292	Oficial	CAMPERO WAGON	FORD ESCAPE	2018	GRIS MAGNETICO	1999	GASOLINA
OLO371	Oficial	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER	2018	GRIS CENIZA	3198	DIESEL
OLO446	Oficial	MICROBUS	RENAULT NUEVO MASTER MINIBUS	2019	BLANCO GLACIAL	2299	DIESEL

Fuente: (Autoría de Alcaldía Local de Bosa)

## 2.2. POLITICA AMBIENTAL

La Alcaldía Local de Bosa está comprometida con el mejoramiento de la gestión ambiental del Distrito Capital. En este sentido y siguiendo con los lineamientos establecidos en Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Secretaría de Gobierno Distrital, se establecen parámetros que orientan el accionar ambiental local.

Por lo tanto se acoge la directriz de la Secretaria Distrital de Gobierno, como corresponsable de la gestión ambiental distrital, en el desarrollo de su misionalidad y procesos institucionales, se compromete a controlar aspectos ambientales significativos, prevenir impactos ambientales negativos, cumplir con las obligaciones de carácter ambiental legal y de otra naturaleza, así como a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental, para contribuir en la protección de los recursos naturales y en el disfrute de un ambiente sano.

Con el objetivo de generar apropiación de la Política Ambiental de la entidad, se definieron estrategias de comunicación para ser divulgada a través de comunicados de prensa, redes y correos electrónicos.

Con el fin de liderar desde la gerencia los temas ambientales, se establece el cargo del Gestor Ambiental, como aquel encargado de impulsar aquellos temas prioritarios en conjunto con PIGA, y así mismo informar a la alcaldesa el seguimiento ambiental interno, es así que a continuación se amplía el tema para el caso de la Alcaldía Local de Bosa.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Lo anterior, mediante la Resolución 502 de 2015 “por la cual se designan los gestores del nivel central y nivel local de la Secretaría Distrital del Gobierno” se realiza la designación del gestor ambiental, que para la Alcaldía Local de Bosa es el profesional especializado código 222 grado 24 del área administrativa y financiera de la Alcaldía Local.

En cumplimiento de esto, para la Alcaldía Local de Bosa la gestora ambiental fue designada la señora Yineth Bohórquez Pinto, mediante Resolución Número 1124 del 10 de noviembre de 2020 “por la cual se realiza un encargo de funciones por ausencia definitiva”.

Con base en lo anterior la Alcaldía Local de Bosa comprometida con el ambiente y la política ambiental, se acoge a lo estipulado en los criterios normativos de la Resolución No. 00242 “*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión*” específicamente en lo establecido en el Artículo 10. De la citada resolución Política Ambiental, La cual se constituye como elemento del PIGA contendrá un compromiso hacia la prevención de la contaminación, la mitigación o compensación de los impactos ambientales significativos, el cumplimiento de la normativa aplicable y la mejora continua. Esta se debe plantear de forma clara para garantizar comprensión al interior de la Entidad y a nivel externo, por lo cual se detalla en el presente capítulo con sus documentos relacionados tanto a nivel Distrital como Local.

#### 2.2.1.1. Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

Es un instrumento de planificación urbana ordenado por la Ley 388 de 1997 y formalizada por el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 364 de 2013 “*Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004*”. Los objetivos específicos del POT apuntan a cubrir los escenarios Regional, Ambiental, Rural, Económico, Social, Físico y de armonización con los planes de desarrollo.

En concordancia con los objetivos definidos, el Distrito Capital será ordenado con base en un modelo que responde a la condición de Bogotá como nodo principal de la red de ciudades en el ámbito regional. Este modelo es consecuente con las siguientes políticas generales.

- Política sobre uso y ocupación del suelo Urbano y de Expansión
- Política Ambiental
- Política de Dotación de Servicios públicos Domiciliarios
- Políticas para el área Rural

En cuanto a la política ambiental, el Plan de Ordenamiento del Distrito se basa en los principios contenidos por el Plan de Gestión ambiental del Distrito Capital, comprendiendo sus estrategias de implementación para lograr el Ambiente deseado.

**Nota:** “*Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”.* La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



### 2.2.1.2. Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008 - 2038

El Plan de Gestión Ambiental se adopta mediante el Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", y es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C. que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región. Además, que debe perseguir objetivos de calidad ambiental, de ecoeficiencia, y de armonía socio ambiental.

Este plan establece diez (10) programas en los que se divide la gestión ambiental de Bogotá, cinco corresponden a escenarios sectoriales y cinco territoriales.

Dentro del escenario territorial se encuentra:

- Manejo de áreas protegidas.
- Desarrollo sostenible de las áreas rurales.
- Desarrollo sostenible de los bordes urbanos de ladera.
- Desarrollo sostenible de los bordes urbanos aluviales.
- Desarrollo sostenible de la ciudad consolidada.

Dentro del escenario sectorial se encuentra:

- Gestión ambiental de la minería.
- Gestión ambiental del urbanismo y la construcción.
- Gestión ambiental de la industria, el comercio y los servicios urbanos.
- Gestión ambiental de los servicios públicos.
- Gestión ambiental de la movilidad y el transporte.

En virtud de las particularidades del distrito, las estrategias adoptadas por el PGA deben ser ejecutadas en ámbitos descentralizados, implementando a escala local – en este caso, en la Localidad de Bosa – las diferentes acciones establecidas para conservar el ambiente del Distrito.

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



### 2.2.1.3. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA)

Adoptado mediante Decreto Distrital 815 de 2017 “*Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones*”. Dentro de este plan se definen los planes Ambientales Locales (PAL), el plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) como los instrumentos operativos de planeación Ambiental del Distrito Capital, los cuales son de corto plazo e implementan de manera directa las directrices contenidas dentro del PGA.

#### 2.2.1.4. Plan de Desarrollo para Bosa 2020 - 2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para Bosa*”

El Plan de Desarrollo Local de Bosa, está integrado por cinco propósitos, diecisiete objetivos, veinticinco estrategias, catorce metas, y once líneas de inversión, que plasman la visión de futuro de la localidad en coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo.

Es una ventana al desarrollo de oportunidades y respuesta a las demandas sociales de los habitantes de la localidad, representados geográficamente en cinco unidades de planeamiento zonal (UPZ), que han expresado su amor y sentimiento por el territorio, mediante la participación ciudadana activa, en espacios de diálogo y concertación con cada una de las autoridades locales y representantes de la comunidad, para que entre todos se honre un nuevo contrato social y ambiental que impacte la calidad de vida y desarrollo humano de cada uno de los Bosunos y Bosunas a través de los siguientes propósitos:

- Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá (Bosa) y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Sin duda alguna, el presente Plan de Desarrollo Local es una apuesta social para que Bosa se convierta en una localidad más transparente, equitativa y segura, en la cual sus habitantes tengan mayores oportunidades para el mejoramiento de sus condiciones y establecimiento de proyectos de vida que permitan cumplir sueños y metas. El diálogo se constituye en el eje central para promover una cultura ciudadana del autocontrol y prevención desde la articulación de iniciativas ambientales y sociales con una visión incluyente, cuidadora y consciente, donde cada comportamiento promueve nuevas construcciones y liderazgos humanos.

**Nota:** “*Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”.* La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



#### *2.2.1.4.1. Mecanismos de Política y Gestión Ambiental Local*

La Alcaldía Local de Bosa viene trabajando en acciones ambientales tanto de desarrollo e implementación de una política ambiental como en la formulación y ejecución de proyectos incluidos en el Plan de desarrollo Local, que contribuyen a mitigar los impactos ambientales en los diferentes entornos promoviendo la educación ambiental como mecanismo de cambio en busca de mejorar y preservar las diversas áreas ambientales de la Localidad.

Dichos mecanismos corresponden a acciones como el control y seguimiento a los consumos de agua, luz, resmas de papel, generación de residuos sólidos convencionales y peligrosos, con el fin fomentar el uso racional de los recursos, con base en los objetivos de desarrollo del milenio.

### 2.3. PLANIFICACIÓN

Este elemento permite estructurar la gestión ambiental de la entidad a partir de los siguientes puntos: identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, condiciones ambientales del entorno, condiciones ambientales institucionales, análisis de la gestión ambiental y la normativa específica. Con base en estos puntos, se definirán objetivos, metas, indicadores y estrategias que permitirán ejecutar la política ambiental a través de la implementación de programas de gestión ambiental y el cumplimiento de la normativa.

#### *2.3. 1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES*

##### *Procedimiento para la identificación de aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.*

Se estableció el procedimiento para la identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales en concordancia con el Instructivo de diligenciamiento de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente. – SDA, el cual se encuentra inmerso en la página de la Secretaría Distrital De Ambiente. (Planes, s.f.)

##### *Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales*

Se realizó la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales siguiendo el procedimiento planteado, el cual se basa en la metodología establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Los impactos ambientales identificados y valorados se clasificaron según la importancia y según la significancia. La clasificación de la importancia se determinó a partir del resultado de la multiplicación de los criterios tomados. En la tabla 3 se tienen los rangos para la determinación de la importancia del impacto ambiental.

#### **Tabla 3: Clasificación de la importancia del impacto**

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



IMPORTANCIA DEL IMPACTO	
	ALTA: > 125.000 a 1.000.000: Se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento.
	MODERADA: > 25000 a 125000: Se debe revisar el control operacional
	BAJA: 1 a 25.000: Se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental.

Fuente: (SDA, 2013)

Con base en el desarrollo y calificación de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de Secretaría Distrital de Gobierno, se evidencia que, 50 impactos ambientales de los cuales 3 tienen importancia alta, 13 tienen importancia moderada y 34 tienen importancia baja. Es preciso señalar que estos temas de matriz de riesgos están articulados con Secretaría de Gobierno.

Por otro lado, la significancia se determinó a partir de la importancia del impacto; en la tabla número 4 se muestra la clasificación de la significancia.

**Tabla 4** Clasificación de la significancia del impacto

SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO	
	•Significativo: Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad
	•No significativo: Cuando la importancia es baja o la normatividad no se cumple

Fuente: (SDA, 2013)

De esta manera se identificaron 26 impactos ambientales significativos que son los que tienen una importancia alta y moderada y 3 impactos no significativos cuya importancia es baja. La respectiva matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales se encuentra en el anexo 1 “Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales”.

Los Impactos negativos significativos identificados, que se clasificaron con magnitud alta y moderada se relacionan en la siguiente tabla.

**Tabla 5** Relación actividades con impactos negativos significativos.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## PLANEACIÓN ESTRATEGICA

### PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

#### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Alcaldía Local de Bosa

Código: PLE-PIN-PL019

Versión: 1

Vigencia desde:  
17 de junio de 2021

Actividades/Impacto	GENERACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (LLANTAS)	GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, ORGANICOS)	GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	USO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	Total, general
Actividades de aseo y limpieza			11		11
Adecuación de las instalaciones de la sede			9		9
Consumo de alimentos dentro de la sede			7		7
Manejo de Archivo, comunicaciones internas y externas, impresión y fotocopiado de documentos y manejo de correspondencia en medio físico.		4			4
Separación inadecuada de residuos			15		15
Uso de los vehículos de la Alcaldía	1				1
Uso de publicidad oficial de la entidad en fachada de la casa de la Participación				2	2
Uso de publicidad oficial de la entidad en los vehículos de la Alcaldía				3	3
Uso de publicidad oficial de la entidad en fachada de la Alcaldía Local de Bosa				1	1
Uso y disposición de elementos de aseo			13		13

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



personal relacionados con la utilización de los baños					
<b>Total, general</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>55</b>	<b>6</b>	<b>66</b>

Fuente: Autor

Con base en la tabla anterior se evidencia que la Alcaldía Local de Bosa, genera residuos tipo especial, como las llantas de sus vehículos, general residuos aprovechables en sus actividades administrativas, y residuos no aprovechables de sus actividades de limpieza y aseo, adecuación de las instalaciones, consumo de alimentos dentro de las sedes.

Como documento complementario del documento PIGA se encuentra disponible en el anexo 1 “Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales”.

### **2.3.2. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO.**

La Localidad de Bosa se encuentra compuesta por 5 unidades de Planeación Zonal (UPZ) que a su vez se distribuyen en 301 barrios legalizados según la Secretaría Distrital de Planeación. La UPZ que tiene un mayor número de barrios es Bosa Occidental, seguida de Bosa Central y en menor número Porvenir, Tintal Sur y Apogeo. (Diagnostico Local con Participacion Social 2009-2010)

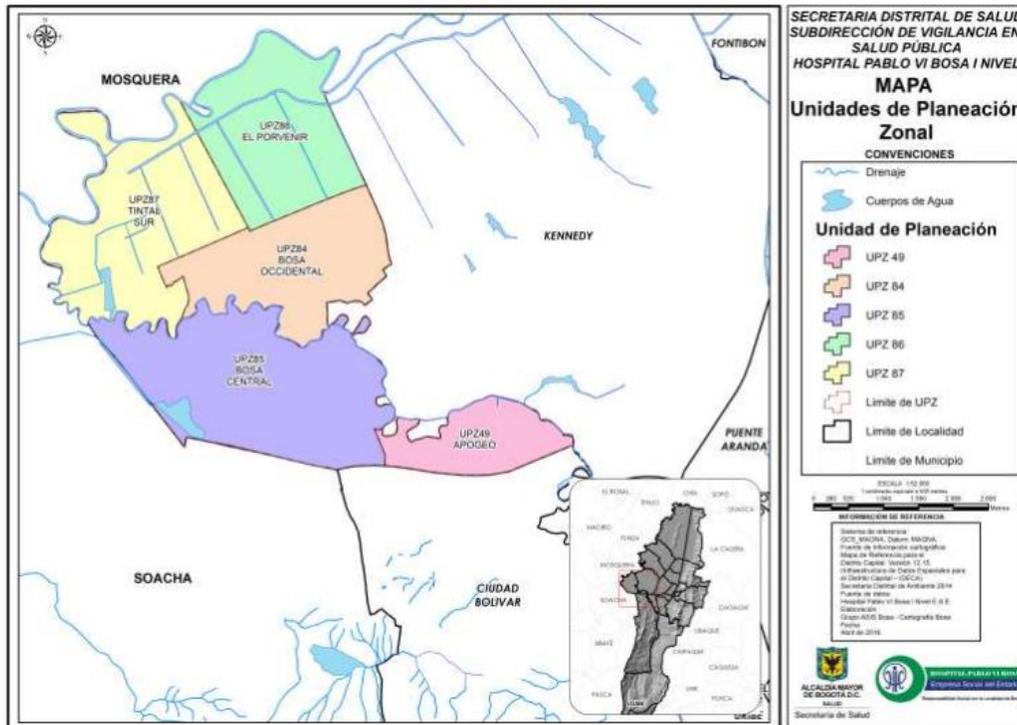
Se encuentra organizada en 5 Unidades de Planeación Zonal UPZ, las cuales son:

- UPZ 49: Apogeo
- UPZ 84: Bosa Occidental
- UPZ 85: Bosa Central
- UPZ 86: El Porvenir
- UPZ 87: Tintal Sur

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



*Ilustración 5: Ubicación y división político-administrativa de Bosa.*



Fuente: IDECA – Infraestructura de datos espaciales para el Distrito Capital 2015. Secretaría Distrital de Ambiente 2014

En su ubicación tiene dos fronteras fuertes, el río Bogotá y la Autopista Sur; También tiene tres vecindades fuertes: Soacha, Kennedy y Ciudad Bolívar. Además, en virtud de las vías principales, las rutas de buses y demás medios de transporte terrestre está fuertemente conectada con toda el área metropolitana y con la amplia geografía del centro, sur y suroccidente del país. En cuanto al transporte urbano, Bosa se encuentra integrada al Sistema de Transmilenio en la ruta trazada por la Autopista Sur.

Dado el creciente tránsito vehicular, impactos ambientales como la polución de gases y el ruido ambiental tienen una fuerte afectación en las manzanas ubicadas en la zona oriental de las UPZ Bosa Central y Bosa Occidental, además de la zona sur de la UPZ El Apogeo. Estas tres UPZ son las más consolidadas, en contraste con las UPZ El Tintal y El Porvenir, en las márgenes del río Bogotá. Pese a que se considera que Bosa no tiene áreas rurales, en estas dos últimas UPZ se desarrollan actividades agrícolas y pecuarias a campo abierto.

El plan de desarrollo local, conforme a los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital, plantea proyectos tendientes al mejoramiento de las condiciones ambientales de la localidad, contemplando los procesos de restauración ecológica y coberturas verdes como el pilar frente a la transformación ambiental de los territorios.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



### 2.3.2.1. Condiciones Ambientales Locales

La dinámica ambiental de la localidad se torna bastante compleja, por la realidad que se vive en algunos sectores debido a la alteración negativa hacia los recursos y potencialidades ambientales con las que cuenta la localidad. El entorno social y las condiciones culturales y económicas de algunos habitantes incrementan considerablemente el problema en algunos sectores, sumada la condición limítrofe que la localidad tiene con el municipio de Soacha y el municipio de Mosquera lo cual genera espacios libres, que en el último tiempo se han convertido en espacios de vivienda ilegal como consecuencia social y económica del conflicto y la falta de oportunidad. A continuación, se realiza una breve descripción de las condiciones generales del Entorno Ambiental en la Localidad de Bosa<sup>4</sup>.

**Clima:** La temperatura en la localidad oscila entre 13 y 14 grados centígrados debido en su mayoría a las condiciones del terreno como Sabana, con configuración plana y levemente inclinada.

**Precipitación:** La localidad presenta dos estaciones lluviosas: entre abril y junio, equivalente al 34% de las precipitaciones; y entre octubre a noviembre, donde llegan a ser el 27% de las mismas. En el lado sur la precipitación alcanza valores entre 550 a 600 mm anuales, conformando una de las partes más secas de la ciudad y de la cuenca alta del río Bogotá.

**Humedad Relativa:** En las estaciones lluviosas se presentan los valores de humedad relativa entre 74 y 77%, intercalados por valores oscilantes de 68 y 74%. La humedad media mínima presenta valores de 55 y 56% en estaciones pluviosas, y de 48 al 51% en los meses secos. Aunque el patrón se conserva a lo largo del año, los valores medios y mínimos, son más bajos en los sectores sur y suroccidente.

**Vientos:** En la localidad se observan tiempos de calma correspondientes al 1.1%<sup>5</sup>. Con alta frecuencia, llegan vientos del sur y suroccidente; los vientos del sur son dominantes de junio a septiembre, con porcentajes de 15 a 24%, siendo julio el mes de mayor frecuencia. La velocidad media del viento se encuentra entre 1.9 y 2.5 m/s, con una ligera tendencia a disminuir hacia el este.

Para la localidad de Bosa, la velocidad del viento varía entre 1.0 y 2.0 m/s<sup>6</sup>, Promedio de la velocidad del viento en Bogotá) teniendo un promedio medio según los rangos de velocidad del Distrito, lo que inicialmente generaría una concentración media de los contaminantes emitidos por las fuentes fijas y móviles presentes en la localidad.

<sup>4</sup> Tomado del Diagnóstico Local con Participación Social Bosa 2008, Ordenamiento Territorial. Colección de Diagnósticos Locales de salud con Participación Social. Hospital Pablo VI, Bosa 2008.

<sup>5</sup> IDEAM Condiciones Meteorológicas y ambientales de Bogotá. Informes de seguimiento y control Área Ambiental Alcaldía Local

<sup>6</sup> Estudio de la caracterización de climática de Bogotá y Cuenca Alta del Río Tunjuelo. IDEAM. Alcaldía Mayor de Bogotá

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**Suelo:** Según el Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado mediante el Decreto 619 de 2000, la Localidad de Bosa tiene 2.391,2 Ha de las cuales 1.929,2 Ha, corresponden a Suelo Urbano y 462 corresponde al área de expansión urbana, anteriormente suelo rural, donde por esta condición y la proyección de construcción de vivienda de interés social se ha incrementado la actividad de disposición de escombros para la nivelación de los predios.

El área urbana cuenta con infraestructura vial, redes de energía, acueducto y alcantarillado. Dentro de las áreas de suelo urbano existen 230,2 Ha de área protegida y 418,3 Ha no urbanizadas, éstas últimas solamente pueden ser construidas por medio de la implementación de Planes Parciales<sup>11</sup>.

Dentro de las áreas protegidas (Áreas de Manejo Especial por su importancia ambiental) se encuentran las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de los ríos Bogotá y Tunjuelo. La ronda del río Bogotá se encuentra en mejores condiciones de preservación por cuanto no ha sufrido procesos de urbanización como los que se presentan a orillas del Río.

Se han presentado reforzamientos de los jarillones con materiales contaminados, lo cual puede generar una condición de riesgo en próximas temporadas de lluvias. Señalamos los espacios ecológicos que hacen parte del suelo de protección del Distrito Capital:

- Humedal Tibanica.
- Ronda del Bogotá.
- Ronda del Río Tunjuelo
- Quebrada La Tibanica
- Canales Tintal III, IV y Cundinamarca
- Humedal la Isla

La localidad se encuentra en proceso de crecimiento de infraestructura debido a las inversiones del proyecto METROVIVIENDA, el cual implica un modelo de desarrollo de “Ciudad dentro de la Ciudad”, que consta de 25.000 viviendas de interés social.

Las “Piezas Urbanas” son grandes territorios que integran el área urbana distrital, las cuales se diferencian por la intensidad y distribución de usos, las formas en que estos se manifiestan y la dinámica que generan con relación a su composición geográfica. Bosa hace parte, principalmente, de la pieza denominada “Borde Occidental”, considerada como espacio intermedio entre la superficie urbanizada y el río Bogotá; mientras una pequeña porción hace parte de la “Tejido Residencial Sur”, la cual se asocia a centros de empleo y servicios<sup>7</sup>.

En lo local se pueden diferenciar varios tipos de usos del suelo predominando las zonas residencial y residencial con actividad económica principalmente de tipo comercial. En cuanto al área de actividad central, ésta se ubica

<sup>7</sup> Tomado del Diagnóstico Local con Participación Social Bosa 2008, Ordenamiento Territorial. Colección de Diagnósticos Locales de salud con Participación Social. Hospital Pablo VI, Bosa 2008

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



en Bosa Centro o en el Casco Urbano. Es el territorio más antiguo, con vestigios históricos coloniales y presenta procesos de urbanización clandestinos hacia el occidente. Con su consolidación, el área ha aumentado su densidad poblacional y actividad comercial convirtiéndose además en zona de comercio aglomerado. La zona de suelo protegido se ubica al borde del río Bogotá, considerando la ronda del cuerpo de agua como zona de protección. La zona de equipamientos colectivos la componen: El Polideportivo La Palestina, Cementerio de Bosa y el Apogeo, parque central de Bosa y algunas zonas de encuentro masivo ubicadas en el Recreo. Para la zona de equipamientos recreativos y deportivos la localidad únicamente cuenta con proyecciones a mediano plazo, con el proyecto de saneamiento del río Bogotá y éstas se encontrarían ubicadas en la UPZ Porvenir. La zona de servicios urbanos está actualmente ubicada en la UPZ 49 de la cual hace parte La Terminal del Sur y el Portal del Sur de Transmilenio. También se tiene proyectada un área en la UPZ 87 Tintal Sur para la prestación de servicios urbanos por medio de los proyectos de nuevas avenidas como la ALO y el proyecto de Saneamiento del río Bogotá. La zona Industrial. Se encuentra dispersa en la localidad, especialmente al extremo oriental, concentrada en la Autopista Sur. Actualmente en la localidad han sido identificadas 10 grandes industrias que han sido vigiladas y controladas desde la línea de industria y ambiente. (Diagnostico Local con Participacion Social 2009-2010, 2010)

- **Contaminación Del Suelo**

La expansión urbana que se presenta en la localidad principalmente en el sector de San Bernardino ha acarreado el aumento de las nivelaciones de diferentes terrenos con el propósito de adecuar estas áreas para realizar construcción de predios<sup>8</sup>. La problemática se genera en la inadecuada disposición de residuos sólidos y exposición del suelo por aguas contaminadas y servidas; además, en algunas zonas se realiza riego de cultivos con aguas altamente contaminadas, y el uso de agroquímicos.

Actualmente, la Alcaldía Local está realizando seguimiento a la problemática de la disposición de escombros en diferentes sectores como áreas protegidas. En visitas realizadas a sectores como San Bernardino o el Sector La Isla, se ha evidenciado que los actuales habitantes o los dueños de los predios están disponiendo escombros para hacer nivelaciones topográficas, que superan el medio metro de altura. Se evidencia que los materiales utilizados en dichas nivelaciones presentan residuos sólidos que van desde plásticos y residuos ordinarios hasta residuos sanitarios, los cuales contaminan el material y lo convierten en un tipo de material no apto para esta clase de obras según la legislación ambiental. Esta problemática afecta al recurso ya que por medio de la disposición indiscriminada de escombros se cambia la estructura, características físicas y morfológicas del suelo, cambiando drásticamente el paisaje.

Además, los escombros se usan también para relleno de vallados abandonados que antes fueron usados para riego de siembras, pero que a su vez son utilizados como drenajes de aguas lluvia y de escorrentía, y puede llegar a generar la proliferación de vectores y roedores que comprometen la salud de los habitantes del sector, resaltando que el crecimiento ilegal genera una condición de riesgo asociada a la construcción de las viviendas las cuales se realizan sin contemplar los mínimos requerimientos técnicos, además de la adecuación de terrenos

---

<sup>8</sup> Tomado del Informe de Actividades del Referente Ambiental Local, 2015

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Alcaldía Local de Bosa

Código: PLE-PIN-PL019

Versión: 1

Vigencia desde:  
17 de junio de 2021

con materiales contaminados que no brindan las condiciones de compactación y estabilidad aumentando el riesgo por falla estructural de las viviendas ubicadas en estos sectores.



*Ilustración 6: Foto 1, 2,3 y 4. Disposición materiales contaminados vereda San Bernardino.*

**Recurso Hídrico:** La Localidad está regada por los ríos Bogotá y Tunjuelo. El problema ambiental central está dado por la contaminación y las inundaciones que provocan estos ríos; sus corrientes al llegar a la localidad han recorrido extensos sectores residenciales e industriales de la ciudad, recibiendo una carga alta de contaminantes y sedimentos. Las actividades propias de la localidad, también contribuyen con el vertimiento a sus cauces de aguas residuales domésticas e industriales (aceites, grasas, residuos líquidos y sólidos). De la misma manera se encuentran dos humedales, y varios canales y vallados que componen el sistema.

#### A. Ríos

- **Río Bogotá.** El valle aluvial del río Bogotá, incluyendo la ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental, conforman el eje integrador de la Estructura Ecológica Principal, a la cual deben

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



conectarse directa o indirectamente todos los corredores ecológicos urbanos, en especial los parques de ronda de los ríos y canales urbanos y las áreas protegidas urbanas y rurales, en especial los humedales<sup>9</sup>.

Las medidas de mitigación de riesgos consideradas en el Plan de Ordenamiento Territorial son estructurales (planes de manejo de cuencas, que incluyen adecuación hidráulica, dragado, ampliación del cauce, protección de las márgenes y construcción de obras de drenaje de aguas residuales y lluvias, entre otros) o no estructurales, como mantenimiento y limpieza de cauces y sistemas de drenaje; programas de monitoreo y alerta; planes de emergencia y contingencia; programas educativos y de divulgación; y organización comunitaria, destinados a disminuir el riesgo de inundación<sup>10</sup>.

La Cuenca Media del Río Bogotá comprende, entre otros sectores, la Localidad de Bosa; en esta cuenca se observan las descargas contaminantes más importantes de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo (éste último tiene su desembocadura en la Localidad). Por este motivo se presentan impactos como olores, vectores y roedores, teniendo en cuenta que en las rondas de río generalmente se presentan asentamientos subnormales que no sólo aportan vertimientos sino también residuos sólidos de todo tipo.



*Ilustración 7: Cuenca Río Bogotá vereda San Bernardino*

Igualmente, existe amenaza por inundación del río Bogotá debido a las condiciones hidráulicas que este presenta en su curso, aunque se han reforzado los jarillones impidiendo los desbordamientos. En la parte baja cerca de su desembocadura y en el sector sur occidental de la localidad, se encuentran depresiones pantanosas, las cuales se han convertido en vertederos de aguas negras y de basuras, creando focos insalubres y de riesgo para la salud. Actualmente la Corporación Autónoma Regional adelanta proyectos encaminados al mejoramiento de las condiciones del río y a la protección de la población aledaña a su ronda.

<sup>9</sup> Decreto 619 de 2000, Título I subtítulo 3 Capítulo 2 Subcapítulo 4

<sup>10</sup> Tomado del Diagnóstico Ambiental Local con Participación Social, Bosa Localidad 07. Colección de Diagnósticos Locales de Salud con Participación Social, Hospital Pablo VI Bosa, 2004.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



- **Río Tunjuelo.** La Cuenca alta del río Tunjuelo se encuentra en la laguna de los Tunjos, pasa por el área rural del Distrito, la ciudad de Bogotá, y llega a la cuenca baja en la localidad de Bosa. Esta es de gran importancia para los habitantes del Distrito Capital, por su posición geoestratégica en la región, su extensión y sus valores paisajísticos y ambientales. También, por el abastecimiento de agua para el territorio sur de Bogotá, la extracción de materiales de construcción, la oferta formal e informal de suelo para vivienda y el Relleno Sanitario de Doña Juana, básico y fundamental para el funcionamiento de la ciudad<sup>11</sup>.

Este río recorre la Localidad, en su parte baja, desde la Autopista del Sur hasta su desembocadura en el Río Bogotá. En este tramo, forma una llanura aluvial amplia que traslapa con la llanura aluvial del río Bogotá presentando un cauce meándrico, ya urbanizado. Una de las características de este tramo es la presencia del dique perimetral que controla parcialmente las inundaciones. Este Jarillón no permite el drenaje por gravedad de aguas residuales y lluvias, provenientes de los vallados y alcantarillados provisionales de los barrios ubicados en sectores cercanos<sup>12</sup>. En las rondas del río se encuentran algunos asentamientos urbanos como invasión de ronda, lo que incrementa de manera significativa la problemática de inundación. De la misma manera se observa que se presentan impactos como olores, vectores y roedores.



*Ilustración 8: Foto 6 y 7. Río Tunjuelo*

<sup>11</sup> [www.riotunjuelo.gov.co/html/territorio.html](http://www.riotunjuelo.gov.co/html/territorio.html)

<sup>12</sup> Tomado del Diagnóstico Ambiental Local con Participación Social, Bosa Localidad 07. Colección de Diagnósticos Locales de Salud con Participación Social, Hospital Pablo VI Bosa, 2004.



*Ilustración 9 Ronda de Rio Tunjuelo.*

## B. Humedales

De acuerdo al Artículo 1° del Acuerdo 19 de 1994, dentro de los humedales considerados parques ecológicos distritales se encuentra el Humedal La Tibanica, declarado como reserva ambiental natural de interés público y patrimonio ecológico de Bogotá. Este es el único humedal considerado dentro del POT dentro de la Localidad, aunque existen otras zonas con las características señaladas por la Convención RAMSAR para su denominación como Humedal, tal es el caso del Sector La Isla, Campo Verde y Potrerito, como se señalará a continuación.

- *Humedal La Tibanica.* Se encuentra en jurisdicción de la Localidad de Bosa, al suroccidente de Bogotá. Limita al norte con los barrios Charles de Gaulle y Villa Fanny, al oriente con el barrio José María Carbonell, al occidente con la Quebrada La Tibanica (como límite de la localidad) y al sur con el Municipio de Soacha, Barrio los Olivos. Es un lugar de enorme riqueza natural y paisajística, toda vez que su vegetación típica de humedales se encuentra medianamente conservada y permite el hábitat de especies típicas de este ecosistema. Registros de especialistas ornitólogos han reportado la presencia de especies endémicas, amenazadas, así como aves migratorias que utilizan el humedal.



**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



### *Ilustración 10 Humedal Tibanica*

El humedal está conformado por dos áreas: La Tibanica (en Bosa) y Potrero Grande (en Soacha), tiene una extensión de 23 hectáreas, sin embargo, en el año 1998 contaba con 30,32 y en 1940 con 277, extendiéndose hasta la Autopista sur. En el año 2002, la Alcaldía Mayor decretó el estado de alerta amarilla del humedal (Decreto 203/03). Este humedal probablemente pertenecía a la cuenca del Río Tunjuelo, pero hoy día se encuentra aislado de este sistema, aunque se considera como parte del sistema de regulación hídrica del río Bogotá y, en la actualidad recoge aguas lluvias.

El sector presenta de manera constante procesos de asentamientos ilegales por parte de personas desplazadas y de bajos recursos, que realizan vertimientos afectando el ecosistema. Este humedal actualmente se encuentra preservado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente, quienes asignan su administración.



*Ilustración 11: Humedal La Tibanica.*

- **Sector Campo Verde.** Está comprendido por Campo Verde, Potrerito y La Isla, según el Proyecto de Acuerdo 020 de 2010. Es cercano al Río Tunjuelo, y comprende una zona inundable cubierta en su mayor parte por vegetación acuática; el terreno es ligeramente más bajo que el resto de la zona, lo que favorece su inundación, al igual que cercanía con el cauce del río Tunjuelo (aproximadamente 50 m); además en el meandro alledaño del río hay una compuerta que permite el ingreso de agua por un vallado paralelo al carretable que lo separa del sector inundable de Potreritos<sup>13</sup>. A continuación, se relata la descripción que se realiza en el Proyecto de Acuerdo acerca del proceso:

---

<sup>13</sup> Tomado del Radicado No. 2009-072-001744-2 del 18/03/2009, respuesta del Director de Planeación y Gestión Ambiental de la SDA a solicitud escrita de la Mesa Ambiental Local.



PLANEACIÓN ESTRATEGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Alcaldía Local de Bosa

“Desde el año 2002 se constituyó la ciudadela Campo Verde de la localidad de Bosa como un proyecto urbanístico. Para este propósito METROVIVIENDA se asoció con un promotor privado, con el objetivo de desarrollar un proyecto de vivienda, en el cual se contemplaba la construcción de 7189 viviendas para atender las necesidades habitacionales de 39.000 personas. Este proyecto que ya contaba con el respaldo de la administración fue suspendido debido a una Acción Popular interpuesta en el 2005 por el señor José Armando Chiguasuque Daza, lo cual ha permitido que no se adelanten las obras de construcción de esta ciudadela.

En el acta de conciliación de METROVIVIENDA realizada en el 2007 (Acta 1 del 9 de febrero de 2007) con el fin de analizar el tema en cuestión se menciona: “a la fecha de la formulación del Plan Parcial existían los conceptos y viabilidades emitidas por la entidad distrital competente y la zona Campo verde no estaba - como no está aún - declarada como humedal por parte del Consejo Distrital, razón por la cual no se actuó contraviniendo la normatividad vigente”<sup>14</sup>. También afirma “las zonas señaladas como humedales por parte del accionante no han sido declaradas como tales por parte del Concejo de Bogotá y por lo tanto las pretensiones del señor Chiguasuque Daza deben ser desestimadas por no ajustarse ni a la realidad fáctica ni jurídica”. Es decir que se contaba con vía libre para realizar dicha ciudadela, debido a que estos sectores no estaban declarados como humedales.

Por otra parte, el argumento que presentó el accionista en dicha acción popular fue el siguiente “la zona sobre la que se ejecutará el Plan Parcial de la Ciudadela Campo Verde constituye un sector de mayor importancia ambiental, hídrica y biológica para la ciudad, por cuanto en la misma se encuentra ubicado el "Sistema Ambiental Campo Verde", integrado por varias áreas que son considerados como humedales ”.

Para aclarar esta situación la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Distrito contrató un estudio con el Geólogo Jhon Meyer Muñoz que se tituló "Estudio de sedimentos hídricos de cinco humedales de Bogotá y el sector de Campo Verde de la Localidad de Bosa", en el cual se concluyó que: "...de acuerdo con la definición de humedal establecida por la convención RAMSAR y el MAVDT esta zona (Campo verde, Potreritos y la Isla) corresponde a este tipo de ecosistemas.

Debido a esta acción popular, la SDA expidió la Resolución 5735 del 31 de Diciembre de 2008, en donde menciona: “Respecto del sector La Isla, los estudios reconocen la existencia de una zona que cumple las condiciones, físicas, geológicas, hidrológicas y biológicas para ser considerado como un humedal de ámbito continental, sistema palustre, clase emergente, subclase pantanos y ciénagas dulces permanentes, de acuerdo a la clasificación de este tipo de ecosistemas propuesto por la convención RAMSAR. Por lo que se recomienda conservar esta zona realizando las obras correspondientes e integrarla como espacio público para la recreación pasiva y educación ambiental de la población del área de influencia.

---

<sup>14</sup> Tomado del Acta 1\* de 2007, Metro vivienda Comité de Conciliación, concepto DAMA.



Con el fin de proteger esta zona de 8.1 Ha, la Secretaría de Ambiente expidió la Resolución 5735 del 31 de diciembre de 2008, en la cual se estableció una medida preventiva para suspender todo tipo de actividad con la potencialidad de generar impactos ambientales negativos y/o contaminación de cualquier tipo en el sector la Isla<sup>15</sup>. La Alcaldía Local realizó el cerramiento del área correspondiente a la medida preventiva.

Teniendo en cuenta que este sector hace parte de la zona de preservación y manejo del Río Bogotá, se ha considerado reforzar el Jarillón para contribuir a la protección y estabilidad de las personas y animales por riesgo de inundación; así mismo se contempla la implementación de diferentes Medidas Ambientales, con el fin de realizar un adecuado manejo de los recursos como agua, residuos sólidos y ruido<sup>16</sup>.



*Ilustración 12: Humedal Chiguasuque o Sector la Isla.*

### C. Canales y Vallados

- *Quebrada de la Tibanica.* Se encuentra paralelo al humedal de la Tibanica; nace en la localidad de Ciudad Bolívar y recibe gran aporte de las aguas servidas de la zona urbanizada del nororiente de Soacha (Cazucá, Terreros, San Mateo, entre otros). Descarga sus aguas debajo de la Autopista Sur por medio de dos Box Couvert separados que se unen para formar el canal río Claro o Tibanica. Este canal atraviesa un costado de la localidad de Soacha (en donde se encuentran asentamientos ilegales que incrementan la contaminación), ingresa a Bosa en el sector del Humedal de Tibanica y Potrero Grande (este último en predios de Soacha) sin realizar aportes a estos sistemas, y fluye aguas abajo para descargar en el Río Tunjuelo a la altura de la Vereda de San Bernardino.

<sup>15</sup> Tomado del Proyecto de Acuerdo 020 de 2010, concejal de Bogotá Orlando Castañeda Serrano. Págs. 7, 8 y 9.

<sup>16</sup> Tomado del Radicado No. 2008EE47227, respuesta de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos de la SDA al Rad. SDA No. 2008ER51017.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Alcaldía Local de Bosa

Código: PLE-PIN-PL019

Versión: 1

Vigencia desde:  
17 de junio de 2021



*Ilustración 13 Quebrada La Tibanica.*

Debido a su ubicación, este canal presenta grandes problemáticas de vertimiento de residuos líquidos, disposición inadecuada de residuos sólidos de toda clase, olores, vectores y roedores. Actualmente la SDA está realizando seguimiento a la descontaminación del canal, aunque es necesaria también la intervención de la Corporación Autónoma Regional – CAR – para realizar la intervención en el área de su competencia (Soacha), favoreciendo sus condiciones desde el nacimiento hasta la desembocadura en el Río.

- *Canales Tintal III, IV y Cundinamarca.* Los canales Tintal III y IV ubicados en el sector de la Ciudadela El Recreo, recogen las aguas domiciliarias y lluvias de este sector y drenan sus aguas al Canal Cundinamarca, el cual, sirve tanto como recolector de estas aguas, como de drenaje amortiguador de las crecientes del río Bogotá.



*Ilustración 14: Canal Cundinamarca.*

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



- *Vallados*. La localidad por su ubicación, es una zona de inundación natural de los ríos Bogotá y Tunjuelo. Esta posición permitió la construcción de una serie de vallados para el riego de cultivos, que en tiempos indígenas se conocían como Chucuas, y que hoy en día se alimentan de aguas domiciliarias y del río Tunjuelo principalmente. El agua de estos vallados es utilizada para el riego de pastos y hortalizas, las cuales son posteriormente vendidas para consumo humano. Los vallados más importantes, sobre los que la Alcaldía Local realiza control en San Bernardino, el primero fue canalizado con tubería dada la afectación sanitaria para los habitantes por el vertimiento de aguas domiciliarias de varios predios que no cuentan con un sistema de alcantarillado por su condición de ilegalidad.



*Ilustración 15: Foto 14 y 15. Vallados San Bernardino.*

- **Contaminación de Recursos hídricos**

En la actualidad el río Bogotá y Tunjuelo presentan un alto grado de alteración causado por la contaminación generada principalmente por vertimientos de origen industrial y doméstico, lo cual hace que su productividad disminuya considerablemente afectando actividades agrícolas y pecuarias que se desarrollan en algunos sectores de la localidad<sup>17</sup>. Estas circunstancias generan focos de insalubridad por la presencia de olores ofensivos que se traducen en enfermedades o afecciones de orden respiratorio, además de ser focos generadores de vectores y roedores que aumentan la posibilidad de contagio de enfermedades principalmente de la comunidad que habitan cerca a la rondas de los ríos, en la mayoría de los casos siendo gente de bajos recursos económicos lo cual los hace más vulnerables a ser afectados por la problemática disminuyendo su calidad de vida.

Actualmente el Humedal Tibanica presenta un alto grado de alteración y contaminación la cual se refleja en el crecimiento de macrófitas como el Buchón de Agua (*Limnobium laevigatum* y *Eichhornia crassipes*), que ocultan el espejo de agua característico del humedal afectando la fauna propia del lugar; el crecimiento de estas dos especies posiblemente se debe a que el humedal contiene altas concentraciones de material orgánico debido a la entrada de aguas contaminadas de alguna fuente o canal de agua cercano, lo cual puede llegar a producir

<sup>17</sup> Informes de seguimiento y control Área Ambiental Alcaldía Local.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



eutrofización del agua que reposa en el humedal. Estas condiciones favorecen la proliferación de vectores que pueden incidir en la salud de los habitantes del sector. Es importante resaltar el hecho de que una parte del humedal La Tibanica y el humedal Potrero Grande pertenecen al municipio de Soacha, y aunque son un mismo sistema natural están separados actuando como sistemas independientes.

Los canales de La Tibanica, Tintal III, IV y Cundinamarca están afectados por la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos tanto industriales como residenciales, y por el vertimiento de residuos líquidos con agroquímicos. Se presentan malos olores y afectación sanitaria por la alta contaminación de los recursos hídricos.

En el 2014 la Alcaldía Local inicio un proceso de restauración de las zonas de ronda del río Tunjuelo como estrategia de recuperación y apropiación de los corredores ecológicos de la localidad, se proyecta para el año 2012 continuar con los procesos de restauración de las ZMPA de los espacios de agua fortaleciendo las acciones pedagógicas y de sensibilización.

**Calidad del Aire y Emisiones:** La contaminación atmosférica se define como el fenómeno de acumulación o concentración de contaminantes, definidos estos últimos como fenómenos físicos sustancias o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que, solos o en combinación o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de la actividad humana, de causa naturales o de la combinación de estas<sup>18</sup>. Además de esto, se debe tener en cuenta que la calidad del aire no depende solamente de las emisiones de gases y partículas – resultado de la operación diaria de los diferentes sectores como el automotor, agrícola, la construcción, el industrial, el doméstico, etc. –, sino también de las condiciones meteorológicas que la rodean, ya que ello, puede o no, favorecer la dispersión y transporte de los contaminantes.

En general, la concentración de un contaminante, es directamente proporcional a la emisión del mismo, pero inversamente proporcionales a la intensidad del viento y la Altura de Capa de Mezcla; es decir, si el viento es fuerte y la altura de mezcla es máxima, el transporte y la dispersión son mayores y por lo tanto la concentración del contaminante es menor. Entonces, el efecto adverso a los receptores (factores bióticos y abióticos) ocurren cuando los vientos son débiles y/o la altura de mezcla es muy baja; entendiéndose por Altura de Capa de Mezcla, el volumen atmosférico disponible en niveles cercanos a la superficie donde los contaminantes realizan procesos de transporte y dispersión.

Dentro de los problemas que generan la emisión de gases contaminantes se encuentra la realizada por las fuentes móviles, principalmente las emisiones sobre la Autopista Sur y en las avenidas principales que atraviesan el centro de la localidad donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la Alcaldía. También generan una problemática ambiental la contaminación por material particulado en las vías sin pavimentar, y el generado por las fuentes fijas en el sector industrial de las UPZ Apogeo, Bosa Central, Occidental y Porvenir.

<sup>18</sup> IDEAM, Condiciones Meteorológicas y Ambientales de Bogotá.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



La localidad de Bosa no cuenta con una buena calidad de aire dado que las concentraciones de gases como el CO, NO<sub>x</sub> y SO<sub>x</sub> son altos<sup>19</sup> pero lo que más se evidencia es que las concentraciones de material particulado son las más altas del Distrito, teniendo en cuenta que la serie observada es de 1997 al 2001, y es posible que en la actualidad se presente una variación en las concentraciones monitoreadas, aunque se observa que la calidad atmosférica de la localidad en general no es la óptima.

La localidad cuenta con dos estaciones de la Red de Calidad del Aire de Bogotá, la estación SONY MUSIC, ubicada en la Autopista Sur con carrera 61 y la denominada Cazucá (entrada 1 de Cazucá).

Bosa forma parte de una de las siete localidades en donde la concentración de Partículas (MP<sub>10</sub>) supera la norma anual, registrando excedencia en más del 75% de los casos. Para el control de la calidad del aire en la zona se toma en cuenta los datos de la estación Cazucá ubicada en cercanías a la Autopista Sur. Los resultados de esta estación se pueden extrapolar a las UPZ Apogeo y Bosa Central, por su cercanía geográfica, sin embargo, estos resultados puntuales no se pueden estandarizar en toda la localidad con los mismos parámetros, porque las condiciones de flujo vehicular e industrial en el interior de la localidad no son homogéneas. Adicionalmente, hay alto flujo vehicular en varias vías sin pavimentar lo que incrementa el material particulado.

Las principales fuentes de contaminación acústica en la sociedad actual provienen de los vehículos de motor, que se calculan en casi un 80%, el 10% corresponde a las industrias; el 6% al tráfico aéreo y el 4% a bares, locales públicos, centros comerciales etc.

En cuanto a la contaminación auditiva, en Bogotá las fuentes móviles (vehículos) aportan el 60% del ruido. El 40% restante corresponde a bares, discotecas, cigarrerías, restaurantes, industrias, construcciones de vivienda y ampliaciones viales<sup>20</sup>. El ruido es considerado un mal inevitable, resultado del desarrollo y del progreso, que para el caso de la localidad es bien marcado dado el avance urbanístico que actualmente se presenta.

La problemática auditiva se incrementa en el funcionamiento de diferentes establecimientos comerciales presentes en la localidad los cuales utilizan diferentes equipos de amplificación de sonido como estrategia de venta, afectando considerablemente a los residentes que habitan en el entorno de dichos establecimientos.

Desde el año 2011 se inició nuevamente, una práctica que genera ingresos a personas de bajos recursos o dedicadas al reciclaje por la alta cantidad de alambre que se puede recuperar, donde se realiza la quema de las llantas como mecanismo de obtención generando emisiones de nubes densas que afectan la calidad atmosférica además del deterioro a la salud de las familias que habitan cerca de los puntos de quema ubicados principalmente en San Bernardino.

<sup>19</sup> Estudio de la caracterización de climática de Bogotá y Cuenca Alta del Río Tunjuelo. IDEAM. Alcaldía Mayor de Bogotá

<sup>20</sup> IDEAM Condiciones Meteorológicas y ambientales de Bogotá. Informes de seguimiento y control Área Ambiental 2009. Alcaldía Local

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**Vegetación:** Se observa en el Humedal La Tibanica flora Acuática, destacándose por su dominancia el junco (*Schoenoplectus californicus*); gramíneas como la enea (*Typha dominguensis*) y especies flotantes no enraizadas que cubren buena parte del cuerpo de agua, entre las que se destacan la lenteja de agua (*Lemna* spp.), el helecho de agua (*Azolla filiculoides* o *Azolla caroliniana*) y los buchones de agua (*Limnobium laevigatum* y *Eichhornia crassipes*), coropolilolia, Juncos, botoncillo o chipaca, gualola, hierba de sapo, enea, lenteja de agua, sombrillita de agua, buchón, papiro y arrayán. La vegetación acuática contribuye a controlar y amortiguar los desbordes ocasionados en invierno por el canal Tibanica, y ofrece una belleza paisajística propia de este tipo de ambientes. Sobre la ronda de protección se encuentran especies de árboles como el aliso, saúco, jazmín de parques, manzanillo y puya.

A lo largo del río Bogotá se encuentran potreros de kikuyo en su mayor parte, con cercas en línea de eucaliptos, pinos, cipreses, acacias y urapanes. En las antiguas veredas de San Bernardino y San José existen cultivos de cebolla, repollo, acelgas, brócoli, cebolla puerro, lechugas, apio, entre otras; que se expenden en Corabastos y algunos grandes supermercados de la ciudad. No existen cultivos de plantas ornamentales ni de uso terapéutico.

**Fauna:** En el humedal La Tibanica, hasta el momento se han identificado 26 especies de aves, entre las que se destacan la monjita (*Agelaius icterocephalus bogotensis*), caicas (*Gallinago nobilis*), tingua pico rojo (*Gallinula chloropus*), chorlos playeros (*Tringa* Spp.), se destaca como registro importante la presencia abundante del cucarachero de pantano (*Cistothorus apolinari*), especie que despierta el mayor interés conservacionista.

En cuanto a especies de mamíferos se registró la presencia del curí (*Cavia anolaimae*), el cual probablemente fue exterminado por cacería excesiva. Por otra parte, se tienen registros de la presencia de un molusco (*Physa* sp.) y de un coleóptero (*Anchytarsus* sp.)

En las chucuas y márgenes de los ríos, sobreviven algunas especies animales endémicas, como el ratón de monte, el ratón común, lagartijas, serpientes y la rana bogotana, y en ciertas épocas del año patos y garzas de origen migratorio.

- **Tenencia inadecuada tanto de animales domésticos como de animales de cría.**

En Bosa se da la crianza de diferentes especies de animales como: Aves, porcinos, caprinos, bovinos y equinos con fines económicos especialmente en los barrios: San Bernardino, San José, Manzanares, Palestina, Naranjos, El Toche, Paraíso, Villa Colombia y La Paz que colindan con el municipio de Soacha y Mosquera, donde aún existen potreros para la manutención de estas especies (Hospital Pablo VI, 2010).

Esta actividad se encuentra prohibida en el Distrito Capital según el decreto 2257 de 1986, ya que las practicas inadecuadas de manejo de animales afectan a las comunidades del sector y habitantes cercanos a los puntos de cría, quienes se ven afectados por los olores generados, por la acumulación de residuos, y por la proliferación de vectores, que conllevan a condiciones de insalubridad que sin duda afectaran la salud de la comunidad.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Alcaldía Local de Bosa

Código: PLE-PIN-PL019

Versión: 1

Vigencia desde:  
17 de junio de 2021

Respecto a este tema también se incluye la tenencia inadecuada de animales domésticos pues se observa que hay falta de concienciación de los propietarios de mascotas, percibiéndose situaciones indeseadas como la irresponsabilidad frente al buen manejo de las excretas en los espacios públicos y el mal trato a los animales de compañía. De esta manera se han encontrado animales sin vacunación, desaseados, desnutridos, golpeados y en muchos casos animales abandonados, lo que contribuye con el aumento de animales callejeros quienes inevitablemente aportan al deterioro de la salud ambiental en la localidad; puesto que rompen las bolsas de residuos sólidos, sus excrementos no son recogidos, no tienen atención por parte del veterinario, no se encuentran desparasitados y no tienen las vacunas requeridas, situación que genera una alta carga ambiental.



*Ilustración 16 Manejo inadecuado de animales en el Sector Ronda Rio Bogotá.*

#### ***Residuos Sólidos:***

En la actualidad el servicio de recolección de residuos sólidos en la Localidad tiene una cobertura del 100% y es realizada por la empresa Ciudad Limpia. Al mismo tiempo existen focos de contaminación que son generados por el incumplimiento de la comunidad con respecto a los horarios de recolección y por el depósito de residuos en zonas verdes, rondas de los ríos, humedales y canales, y áreas públicas<sup>21</sup>.

A raíz de esto hay una presencia notable de áreas degradadas del espacio público por la disposición inadecuada de escombros y basuras. Estos residuos son provenientes de los habitantes y comerciantes de sectores cercanos, quienes al ver un espacio baldío empiezan a depositar sus desechos allí, contribuyendo así a la proliferación de vectores, presencia de olores molestos, atracción de perros callejeros, deterioro paisajístico del lugar y la disminución de la seguridad en la zona.

En la localidad habita población recuperadora y recicladora de materiales como papel, cartón y plástico; esta población ejerce sus actividades de manera informal, generando impactos ambientales como vertimientos de

<sup>21</sup> Tomado del Diagnóstico Local con Participación Social Bosa 2008, Ordenamiento Territorial. Colección de Diagnósticos Locales de Salud con Participación Social. Hospital Pablo VI Bosa, 2008.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



residuos líquidos sin tratamiento, inadecuada disposición de residuos sólidos (generalmente a cielo abierto en las rondas de los ríos o en áreas cercanas a canales y vallados), emisiones de gases (en el caso de aglutinadoras) lo que conlleva al detrimento de la calidad ambiental local. La Alcaldía está trabajando con la comunidad del sector San Bernardino para realizar jornadas de capacitación a la comunidad en la tecnificación de procesos de recuperación de materiales y reciclaje, para mitigar el deterioro ambiental.

#### **Contaminación audiovisual:**

En los sectores comerciales e industriales de la localidad se ha identificado una importante problemática relacionada con el uso desmesurado de publicidad exterior visual y el manejo de altos niveles de ruido en los establecimientos.

De esta manera se observa que hay un exceso de pendones, carteles y avisos luminosos en los establecimientos que notablemente incumplen con la normatividad ambiental y que generan impactos negativos en la comunidad, pues la contaminación visual trae consecuencias como estrés por saturación de elementos, dolores de cabeza, disminución de la eficiencia laboral y afectación de la estética paisajística entre otros.

Por otro lado, el ruido se genera principalmente por el alto volumen de los equipos de sonido de los restaurantes, bares, tabernas, almacenes de venta de calzado y ropa, la venta informal de productos y servicios puerta a puerta, así como por el tráfico vehicular en vías principales y las actividades lúdicas y deportivas al interior de zonas residenciales (Hospital Pablo VI, 2010).

**Vulnerabilidad y Riesgo:** El cambio del uso de los suelos establecido en el POT, de suelo rural a suelo de expansión urbana hace que la localidad esté densamente poblada por estratos 1, 2 y 3, lo que aumenta las condiciones de vulnerabilidad. Algunas construcciones se realizan en terrenos ilegales que generalmente presentan zonas de riesgo, y las edificaciones se construyen sin tener en cuenta ninguna norma para su adecuada parcelación. Según el Plan de Prevención y Atención de Emergencias estipulado por el Decreto 423 de 2006, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE – se han considerado dos escenarios de riesgo para la localidad: Zonas Aluviales y Ciudad Consolidada<sup>22</sup>. Se contemplan las siguientes zonas de amenaza:

- Amenaza Alta. Delimitada por la proyección de la línea de inundación producida por el desborde de una corriente de agua, calculado para el caudal creciente de un periodo de retorno menor o igual a 10 años, sea por causas naturales o intervención no intencional por el hombre. Esta franja tiene una probabilidad de estar inundada, por lo menos, una vez cada diez años y probabilidad de ocurrencia mayor a 65%. Dentro de las zonas con amenaza alta se encuentran los barrios La Paz, San Bernardino, Manzanares, Islandia, Nuestra Señora de la Paz, Vereda San José, Arboleda, Villa Suaita, primavera, La Esperanza, Charles de Gaulle, El Porvenir, El Corzo, Floresta y Florencia<sup>24</sup>. Debido a sus características de amenaza, estos sectores no son aptos para el desarrollo de zonas urbanas y es necesario restringir la construcción, hasta tanto no se adelanten las obras necesarias que garanticen una vivienda segura<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> Tomado del Diagnóstico Local con Participación Social Bosa 2008, Ordenamiento Territorial. Colección de Diagnósticos Locales de Salud con Participación Social. Hospital Pablo VI Bosa, 2008.

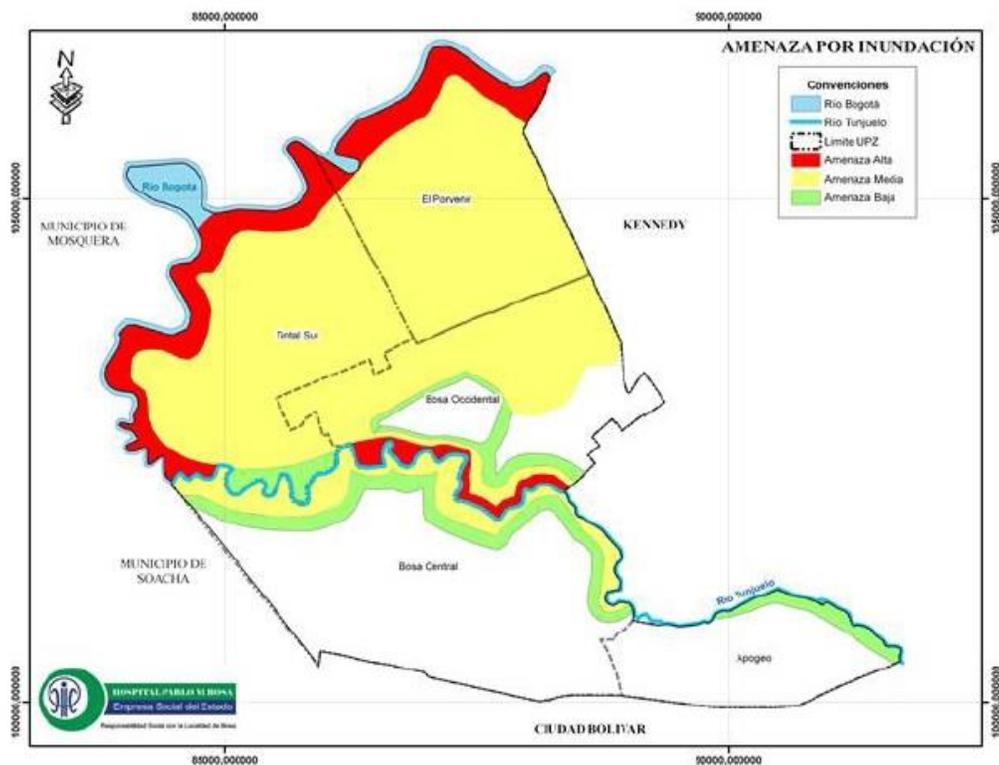
<sup>23</sup> Serie de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Guía Metodológica 1. Incorporación de la Prevención y la Reducción de Riesgos en los procesos de Ordenamiento Territorial. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá, mayo de 2005.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



- Amenaza Media. Delimitada por la proyección de la línea de inundación con caudal de creciente de periodos de retorno entre 10 y 100 años. Esta franja tiene una probabilidad entre el 10% y el 65% de estar inundada durante la vida útil del Jarillón. Los barrios con amenaza media de inundación son León XIII, Santafé, Villa Clemencia, Danubio, Holanda, Brasil, La Cabaña, El Regalo, La Libertad, El Paraíso y La Concepción<sup>24</sup>. Para estos sectores no hay restricción; sin embargo, es importante el manejo adecuado para evitar que se generen situaciones de riesgo alto<sup>25</sup>.
- Amenaza Baja. Delimitada por la línea de inundación producida por el desborde de la corriente de agua, calculado para el caudal de creciente de un periodo de retorno mayor o igual a 100 años, sea por causas naturales o por intervención no intencional del hombre; con una profundidad de lámina de agua con efectos leves potencialmente dañinos. Esta franja tiene una probabilidad de estar inundada por lo menos una vez cada cien años durante la vida útil del Jarillón y probabilidad de ocurrencia menor a 10%<sup>24</sup>. Para estos sectores no hay ningún tipo de restricción ni tienen ningún tratamiento especial.

En la siguiente figura se observa el mapa de amenaza por inundación de la localidad (CAL, 2012).



*Ilustración 17: Mapa de amenaza por inundación*

Fuente: (CAL, 2012)

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



La vulnerabilidad de la población aumenta por la presencia de factores de riesgo tales como la localización de asentamientos humanos formales e informales en zonas de amenaza por inundación, y la inexistencia y/o insuficiencia de redes provocada por la presencia de 238 barrios legalizados de origen clandestino y otra porción importante de desarrollos ilegales. En las zonas aluviales también es frecuente la presencia de acciones que debilitan las defensas hidráulicas, tales como la perforación de jarillones para obtener o desaguar la fuente y la disposición de materiales y escombros sobre los mismos.

En algunos sectores se pueden presentar inundaciones por encharcamiento de aguas residuales, por taponamiento de vallados o redes de alcantarillado y drenajes de aguas lluvias, o por elevación del nivel de agua y fallas en las estaciones de bombeo de aguas negras. A continuación, se nombran los sectores de amenaza identificados por UPZ en la localidad.

**Tabla 6. Áreas de amenaza por inundación por UPZ**

UPZ	Amenaza Alta		Amenaza Media		Amenaza Baja		Total	
	Área (Ha)	Manzanas	Área(Ha)	Manzanas	Área(Ha)	Manzanas	Área(Ha)	Manzanas
Apogeo	*	*	*	*	36,63	26	37	26
Bosa Occidental	31,54	53	129	286	21,37	49	182	388
Bosa Central	4,08	3	84,37	120	95,62	196	184	319
El Porvenir	97,27	*	349,93	294	*	*	447	294
Tintal Sur	164,72	5	387,47	45	25	17	577	67
<b>TOTAL</b>	<b>297,61</b>	<b>61</b>	<b>950,77</b>	<b>745</b>	<b>178,62</b>	<b>288</b>	<b>1427</b>	<b>1094</b>

FUENTE: Diagnóstico Local con Participación Social Bosa 2008, Ordenamiento Territorial. Colección Diagnósticos Locales de Salud con Participación Social. Hospital Pablo VI Bosa, 2008.

En cuanto a la amenaza natural geológica sísmica, en caso de presentarse un sismo cercano fuerte en la ciudad, para la localidad el porcentaje de área destruida oscilaría entre el 5 y 15%. La menor afectación se presentaría en el sector sur de la UPZ 84, entre el 5 y el 10% sería en algunos sectores de Bosa Central y el sector norte de la UPZ 86, el sector de Bosa la Estación, cercana a la autopista sur, podría tener una afectación entre el 10 y 15 % de área destruida.

Uno de los principales problemas está dado por la amenaza natural hidrometeorológica por inundación que provocan los ríos Bogotá y Tunjuelo. En algunos sectores de la localidad se pueden presentar inundaciones por encharcamiento de aguas residuales debido al taponamiento de vallados o redes de alcantarillado y drenajes de aguas lluvias, o por el producto de la elevación del nivel de agua y por fallas en las estaciones de bombeo de aguas negras.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



### ***Riesgos antrópicos.***

*Contaminación atmosférica:* Este tipo de contaminación en Bosa es alto porque se concentran industrias manufactureras que no controlan la emisión directa al aire de gases, humo y cenizas que producen malos olores y molestan a la población vecina (SHD, 2004).

*Contaminación por ruido:* Este tipo de contaminación dentro de la localidad se presenta en general de forma moderada. Las actividades comerciales pueden producir altos niveles de ruido ambiental; es así como dentro de los centros comerciales, almacenes y tiendas en general se pueden registrar valores entre 75 y 90 decibeles (dB) por la utilización de equipos de sonido y parlantes (SHD, 2004), lo que supera los niveles sonoros máximos permisibles de las zonas comerciales e industriales que son de 70 dB en ambos casos (MAVDI, 2006).

*Contaminación visual:* Se observa un fuerte impacto por la presencia de cantidades excesivas de publicidad exterior visual en los sectores comerciales e industriales de la localidad, incumpliendo con la normatividad ambiental y generando impactos negativos al ambiente y la comunidad.

### **Riesgos naturales y antrópicos de las sedes de la Entidad.**

Las sedes de la Alcaldía Local de Bosa, la Casa de la Participación y la bodega presentan riesgos naturales a los que puedan estar expuestas tales como: terremotos, inundaciones, incendios; ahora bien, en cuanto a los riesgos antrópicos solo aplican para 2 sedes: la Alcaldía Local de Bosa, la Casa de la Participación, las cuales tienen flujo constante de personas que representan riesgos tales como toma de instalaciones, alteración social.

Dichos riesgos se encuentran inmersos en el Plan Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático PLGR-CC de Bosa.

### **2.3.3. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES**

La entidad cuenta con un área total construida de 1254,6 m<sup>2</sup>, distribuida en dos sedes, cada una con dos plantas en las cuales se encuentran ubicadas las siguientes áreas:

Alcaldía local de Bosa

- Planta 1: recepción, oficina de atención al ciudadano, oficina de participación ciudadana, almacén, asesoría de obras locales, oficina de sistemas, salón de la junta administrativa local, área de gestión documental, área de almacenamiento de residuos sólidos, cocina, baños, patios.
- Planta 2: despacho y secretaría de la alcaldía, oficina de prensa, oficina de infraestructura, sala de juntas, oficina de contraloría local oficina de planeación, contabilidad y presupuesto, oficinas de atención de ediles, oficina de gestión de desarrollo local, oficina de contratación, baños.

Casa de la participación:

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATEGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**Alcaldía Local de Bosa**

- Planta 1: recepción, oficina de participación, auditorio, patios, baños.
- Planta 2: subsidio económico tipo c, asesoría jurídica, oficina de medio ambiente y gestión del riesgo, IVC, casa del consumidor, deportes, inspecciones policivo, auditorio, baños.

Como se mencionó, en la primera planta se encuentra un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos, el cual de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 1140 de 2003 cumple los requisitos normativos exigidos.

- Los acabados permiten su fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos en general.
- Es construido de manera que se evita el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores e impide el ingreso de animales domésticos.
- Tiene una adecuada accesibilidad para los usuarios.
- La ubicación del sitio no causa molestias e impactos a la comunidad.

Relacionado con este tema de manejo de residuos se aprecia que la entidad cuenta con canecas para hacer separación en la fuente de materiales como papel-cartón, orgánicos y plásticos. Se evidencia que la entidad cumple con los criterios normativos de la Resolución 2184 de 2019 “Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”

Con respecto a los servicios públicos la entidad cuenta con servicio de: acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, e internet, todos en óptimo funcionamiento.

Dentro de la Alcaldía local funcionan 10 baños para uso de los funcionarios, contratistas, ediles y el público en general. Se encuentran 4 baños para hombres, 4 baños para mujeres y 2 baños mixtos uno de ellos para uso del público en general y el otro para uso privado del alcalde o alcaldesa.

Por otro lado, las instalaciones de la alcaldía se encuentran iluminadas por bombillas de tipo ahorrador. Cada oficina cuenta con equipos de cómputo para cada servidor público según lo requiera y, en algunas oficinas se cuenta con equipos como impresora.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



*Condiciones locativas*

Sistemas hidrosanitarios:

**PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AHORRADORES**  
*Tabla 7 SEDE 1 ALCALDIA LOCAL DE BOSA*

Dispositivo	Unidades	Porcentaje
Sanitarios con bajo consumo de agua	11	28.30%
Orinales con bajo consumo de agua	5	11.10%
Llaves con sistema ahorrador	10	28.30%
Llaves corrientes	7	19.20%
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>86.90%</b>

Fuente: Alcaldía Local de Bosa

De acuerdo con el inventario realizado se determinó que el 86.9% de los dispositivos hidrosanitarios cuentan con sistema ahorrador.

**PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AHORRADORES**  
*Tabla 8 SEDE 2 CASA DE LA PARTICIPACION*

Dispositivo	Unidades	Porcentaje
Sanitarios con bajo consumo de agua	23	4.3 %
Orinales con bajo consumo de agua	6	11.3%
Llaves con sistema ahorrador (Lavamanos)	22	41.5%
Llaves corrientes	2	3.7%
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>96.8 %</b>

Fuente: Alcaldía Local de Bosa

De acuerdo con el inventario realizado se determinó que el 96.1% de los dispositivos hidrosanitarios cuentan con sistema ahorrador.

*Nota: "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*



Iluminación:

**Tabla 9 PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AHORRADORES**

SEDE/ FUENTE DE LA ILUMINACIÓN	BOMBILLOS CONVENCIONALES	BOMBILLOS LED	TUBOS LED	TUBOS FLUORECENTES
CASA DE LA PARTICIPACIÓN	0	165		254
ALCALDÍA	0	122	16	362
<b>TOTAL</b>		<b>287</b>	<b>16</b>	<b>616</b>

Fuente: Alcaldía Local de Bosa

De acuerdo con el inventario realizado se determinó que en la entidad hay un total de 287 bombillos LED, 16 tubos LED y 616 Tubos fluorescentes. De esta manera se tiene un porcentaje de implementación de sistemas ahorradores de energía del 33%, ya que las fuentes de iluminación son de tipo ahorrador LED. Actualmente no se cuenta con ningún bombillo convencional, ya que estos fueron cambiados en un 100% por bombillos LED.

Porcentaje de implementación de sistemas ahorradores: 33%

Ventilación:

Por su parte la entidad cuenta con muy buena ventilación natural, ya que como se mencionó tiene tres patios lo suficientemente grandes para facilitar el flujo de aire en las instalaciones de la entidad. De igual manera los ventanales permiten ser abiertos para facilitar la aireación de los espacios.

Ruido:

La entidad maneja niveles bajos de ruido propios de una sede administrativa, en donde los mayores niveles de ruido se pueden evidenciar cuando hay aglomeraciones de gente principalmente cuando hay ocasión de reuniones en los patios.

Pisos:

El piso de las áreas comunes como pasillos y patios se encuentra cubierto por baldosa de tráfico pesado, de tal manera que es resistente, impermeable, no deslizante y permite su fácil limpieza. Los pisos de las oficinas y de los baños son de baldosa común, resistente, impermeable, de fácil limpieza y no muy lisos.

Escaleras:

Las escaleras al igual que los pisos de áreas comunes cuentan con baldosa de tráfico pesado, tienen cintas antideslizantes en los escalones y cuentan con barandas en los laterales.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



#### 2.3.4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

Debido a la ejecución de las actividades propias de la Administración Local, tales como la formulación de proyectos, su estudio de viabilidad, la radicación de correspondencia, la contratación y atención al ciudadano, y demás labores administrativas, se identificaron diversos aspectos e impactos ambientales en los recursos energía, agua, suelo y aire principalmente. Se observa que no existen actividades que causen mayor impacto al Ambiente, producto de las labores de oficina desarrolladas en el cumplimiento de las funciones de la entidad. A continuación, se describe la operatividad de la sede con relación a cada recurso y sus aspectos e impactos ambientales.

**Uso del Agua:** Dentro de la Alcaldía local funcionan 17 baños para uso de los funcionarios, contratistas, ediles y el público en general. Se encuentran 6 baños para hombres, 6 baños para mujeres y 4 baños mixtos uno de ellos para uso del público en general y el otro para uso privado del alcalde o alcaldesa.

Dentro del consumo que tiene la sede de la Alcaldía, se incluye también el agua usada para realizar las actividades diarias de aseo y en la cocina. Se realizó un aforo para determinar la cantidad de agua que se usa en estas dos actividades, obteniendo como resultado que en promedio se gastan 12.92 m<sup>3</sup>/mes. Según un estudio del IDEAM<sup>24</sup>, el índice de consumo per cápita estimado para la población urbana en Colombia se encuentra entre 0.1 m<sup>3</sup>/hab/día y 0.17 m<sup>3</sup>/hab/día, incluyendo el consumo derivado de actividades como cocinar, lavar, bañarse, entre otras.

La entidad, en el transcurso del año 2011-2012, realizó la sustitución de la gran mayoría de elementos hidrosanitarios presentes en las instalaciones de la entidad por elementos con sistema ahorrador y actualmente cuenta con el 96,1% de implementación del mismo. De igual forma, internamente se ha realizado un trabajo constante para sensibilizar y concientizar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia del cuidado del recurso hídrico. Esto, sin duda, fue una acción de gran importancia para contribuir con el ahorro de agua en la entidad.

Es preciso señalar, que durante el último cuatrienio se aumento la planta física de la Alcaldía de Bosa, representando un mayor número de personal y por consiguiente un aumento de consumos de servicios públicos.

Con la implementación del PIGA de los últimos años se ha aumentado en un 86,9% los sistemas hidrosanitarios de bajo consumo, mejorando la gestión en el recurso hídrico. No obstante, el objetivo para los próximos años es tener el 100% con bajo consumo, y a la vez cambiar los hábitos de consumo del personal vinculado a la Alcaldía Local de Bosa.

**Uso de la Energía:** En el año 2020 se realizaron cambios de las fuentes de iluminación convencional a fuentes led de la Junta Administradora Local de Bosa.

<sup>24</sup> Tomado de <http://www.ideam.gov.co/atlas/mpobla.htm#>

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Cada oficina cuenta con equipos (monitor y CPU), y en algunas oficinas se cuenta con equipos como impresora (De impresión por ambas caras), fax, grabadora, y televisor. Se dispone también de otra clase de equipos en lugares como la Oficina de Sistemas, el Cuarto de equipos y la Cocina. La presencia de equipos en la entidad se detalla en el inventario realizado.

Con la implementación del PIGA de los últimos años se ha logrado cambiar el 100% a luminarias de alta eficacia, mejorando la gestión en el recurso energético. No obstante, el objetivo para los próximos años es cambiar los hábitos de consumo del personal vinculado a la Alcaldía Local de Bosa.

**Gestión de los Residuos:** La sede de la Alcaldía Local de Bosa tiene residuos característicos de su actividad, tales como: papel oficio y carta, carpetas de cartón oficio y carta, ganchos legajadores, ganchos de cosedora, clips corrientes y mariposa, esferos, lápices, marcadores y resaltadores, tóner de tinta de impresora, CDs, sobres manila oficio y carta, bandas de caucho, cinta de enmascarar y pegante, colbón, borradores de nata, cajas de cartón, entre otros. A su vez comprende desechos de cafetería, como residuos de café, empaques de azúcar, empaque de café, bolsas de hierbas aromáticas, vasos de papel, mezcladores, entre otros. Se encuentran también los residuos sanitarios y de limpieza.

En esta sede se dispone de diferentes canecas para la disposición de residuos según el material, distribuidas aleatoriamente en los dos pisos de la Alcaldía; también hay un cuarto de Almacenamiento y disposición de residuos sólidos, en donde la empresa Ciudad Limpia realiza la recolección, y posteriormente transporta el material hasta el sitio de disposición final.

Se realizó una valoración de las condiciones físicas del cuarto dispuesto por la Alcaldía Local de Bosa para el almacenamiento y disposición temporal de residuos sólidos, evaluando su cumplimiento con las condiciones establecidas en el Decreto 1140 de 2003, el cual reglamenta este tipo de áreas de almacenamiento:

*Artículo 19. Todo Multiusuario del servicio de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:*

- Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos en general.
- Tendrán sistemas que permitan la ventilación como rejillas o ventanas; y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
- Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores e impida el ingreso de animales domésticos.
- Deberán tener una adecuada accesibilidad para los usuarios.
- La ubicación del sitio no debe causar molestias e impactos a la comunidad.
- Deberán contar con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Con lo que se identifica que el cuarto de almacenamiento presenta algunos inconvenientes como lo son:

- No hay sistemas que permitan la ventilación como rejillas o ventanas.
- No hay separación de áreas por tipo de residuos y por ende no hay señalización para la ubicación de los mismos
- No hay un sistema para la prevención y control de incendios como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
- En el mismo cuarto se encuentra la caja de tacos de la energía de la entidad.

Con la implementación del PIGA de los últimos años se ha logrado adquirir canecas que permitan separar en la fuente los residuos, y hacer una disposición adecuada de los residuos generados, mejorando la gestión de los residuos sólidos. No obstante, el objetivo para los próximos años es mejorar la separación y aprovechamiento de los residuos gracias a los cambios de hábitos del personal vinculado a la Alcaldía Local de Bosa.

**Calidad del Aire:** La alteración de la calidad del aire se da principalmente por la contaminación auditiva, debido a la alta afluencia de personal administrativo y visitantes que interactúan al interior de la sede.

Adicionalmente, la alcaldía local cuenta con un parque automotor conformado por cuatro camionetas y una moto usadas para el desarrollo de sus actividades, las camionetas se adquirieron en el 2010 y cuentan con un sistema mixto de gas y gasolina, disminuyendo las emisiones atmosféricas.

#### ***Incorporación de la guía de contratación sostenible y las 24 fichas de contratación para bienes y servicios priorizados***

La necesidad de implementar un programa en el que se estableciera el tema de incorporación de criterios ambientales en la contratación nace como una necesidad que tiene la Entidad de complementar los programas que constituyen el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, estableciendo los criterios que se deben tener en cuenta, en el mismo momento de adquirir los bienes y seleccionar los proveedores.

De igual manera será el programa articulador del resto de los demás programas del PIGA, puesto que, con la definición de unos criterios ambientales claros a la hora de contratar, se podrá adquirir insumos favorables para el ahorro y uso eficiente de los recursos energético, hídrico y a la vez se reflejará en la disminución de residuos sólidos y su disposición adecuada, así como la reducción de cargas contaminantes a la Atmósfera.

Los criterios se manejarán según el tipo de contrato y las actividades propias de los mismos por lo cual se estructurarán unas cláusulas generales para actividades frecuentes y unas cláusulas singulares para contratos que tengan alguna particularidad que sea de importancia en la aplicación de los criterios verdes de contratación.

Con la implementación del PIGA de los últimos años se ha logrado iniciar la inclusión de criterios ambientales en los contratos de la Alcaldía Local de Bosa. No obstante, el objetivo para los próximos años es incrementar la presencia de dichas cláusulas en la contratación cambiando la ejecución en los contratistas vinculados a la Alcaldía Local de Bosa.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



### ***Programa implementación de prácticas sostenibles***

Como parte de este programa en la línea: Mejoramiento de las condiciones internas y/o del entorno, se identificó que la Alcaldía Local de Bosa a nivel interno gestiona en el año 2011 – 2012 la adecuación de las instalaciones físicas con lo cual se dio la sustitución de elementos hidrosanitarios y luminarias por elementos de mayor eficiencia, evidenciando el aporte con la implementación del PIGA. Por otro lado, se debe considerar la posibilidad de implementar elementos de arquitectura sostenible que contribuyan a la mejora de las condiciones y el desempeño ambiental de la entidad.

En este aspecto se determinó la importancia de apoyar el desarrollo de las actividades propuestas en el Plan de Desarrollo con el fin de alcanzar las metas planteadas ya que esto contribuye con el mejoramiento de las condiciones de la localidad y se hace visible el compromiso de la entidad con la comunidad y la mejora de su calidad de vida.

Ahora bien, el objetivo para los próximos años es incrementar las prácticas sostenibles en la Alcaldía Local de Bosa, tales como el uso de pocillo en lugar de vasos de un solo uso, transporte en bicicleta, política de cero papeles, entre otras, para cambiar los hábitos del personal vinculado a la Alcaldía Local de Bosa.

### **2.3.5. NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA**

#### ***Procedimiento para la identificación y actualización de la normativa ambiental***

Se estableció el procedimiento para la identificación y actualización de la normativa ambiental el cual puede visualizarse en el anexo 2 “Matriz Normativa”.

#### ***Identificación de la normativa ambiental***

Se realizó la actualización de la normatividad vigente aplicable a la entidad de acuerdo con los impactos ambientales identificados. Posterior a ello se determinó si la entidad está cumpliendo con la normatividad, esto con el fin de tomar las respectivas medidas y así evitar seguir incurriendo en faltas normativas. En el anexo 2 se visualiza el consolidado de las normas que aplican a la entidad.

## **2.4. OBJETIVOS AMBIENTALES**

### ***2.4.1. General***

Formular y ejecutar acciones, programas y planes institucionales, con los criterios ambientales necesarios para reducir, controlar, minimizar, mitigar y/o compensar los factores de riesgo que puedan afectar a la población y el ambiente, fomentando la cultura ciudadana, la protección animal y el desarrollo sustentable, a través de las actividades innatas al funcionamiento de la Administración Local.

### ***2.4.2. Específicos***

1. Sensibilizar a los servidores públicos de la administración local de Bosa, respecto a la importancia de reducir los impactos causados por sus actividades.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



2. Fomentar actitudes, hábitos y comportamientos tanto individuales como colectivos en los funcionarios de la Alcaldía Local de Bosa, acerca del uso eficiente de los diferentes recursos dispuestos para sus actividades, incluyendo los recursos Hídricos, Energéticos, Atmosféricos y de Residuos Sólidos.
3. Consolidar en la Alcaldía Local de Bosa un sistema integral para el manejo seguro y eficiente de los residuos sólidos que se generan en el desarrollo de las labores de la Administración Local.
4. Optimizar el consumo de los recursos de agua y energía eléctrica en las instalaciones de la Alcaldía Local.
5. Mejorar las condiciones generales de la planta física de la Alcaldía Local de Bosa.
6. Reducir y minimizar los riesgos ambientales presentes en la Alcaldía Local de Bosa.
7. Establecer medidas de seguimiento del buen uso y consumo de insumos al interior de las diferentes dependencias de la Alcaldía Local.
8. Dar cumplimiento a la normatividad de carácter ambiental a nivel institucional, a través de prácticas de ecoeficiencia al interior de la Alcaldía Local de Bosa, generando así una cultura de responsabilidad ambiental en la población objetivo.

## 2.6. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Una vez se actualizó la información institucional, la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, las condiciones ambientales del entorno, los requerimientos legales, entre otros se procedió a la formulación de los programas de gestión ambiental. Dichos programas fueron:

- Programa de Uso eficiente del agua
- Programa de uso eficiente de la energía
- Programa de Gestión Integral de Residuos
- Programa de Consumo Sostenible
- Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.

A continuación, se muestra la información correspondiente a los objetivos, metas e indicadores, así como los programas de gestión ambiental concertados que se implementaran en la sede Administrativa y la sede operativa Casa de la Participación.

Es preciso aclarar que para el caso de la bodega la alcaldía local de Bosa no paga servicios públicos, ni cuenta con personal asignado en la sede, razón por la cual no requiere la implementación de programas.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLANEACIÓN ESTRATEGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Alcaldía Local de Bosa

Tabla 10 OBJETIVOS – PLAN DE ACCIÓN 2021-2024

PROGRAMA	OBJETIVO	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	META DEL PROGRAMA ANUAL	INDICADOR DEL PROGRAMA
<b>1 Uso eficiente del agua</b>	Reducir el consumo de agua en la Alcaldía Local de Bosa propendiendo por el uso eficiente del recurso hídrico.	Reducir el consumo de agua en un 4% para la vigencia 2020-2024 con respecto al total del consumo de agua obtenido anualmente.	Reducir el consumo de agua en un 1% anual en comparación con el total del consumo del año anterior.	[[Consumo de agua año anterior – Consumo total de agua año actual) / Consumo de agua año anterior] *100
<b>2 Uso eficiente de la energía</b>	Reducir el consumo de energía en la Alcaldía Local de Bosa propendiendo por el uso eficiente del recurso energético	Reducir el consumo de energía en un 4% para la vigencia 2020-2024 con respecto al total del consumo de energía obtenido anualmente.	Reducir el consumo de energía en un 1% anual en comparación con el total del consumo del año anterior.	[[Consumo de energía año anterior – Consumo total de energía año actual) / Consumo de energía año anterior] *100
<b>3 Gestión Integral de Residuos</b>	Fomentar la separación en la fuente como acción afirmativa en el proceso de reutilización de materiales aprovechables y manejo y disposición adecuado de los Residuos Peligrosos en	Asegurar la gestión del 100% de los residuos generados en la entidad	Garantizar que el 100% de los residuos generados se les brinde una disposición adecuada	(Cantidad de residuos gestionados en el año/ Cantidad total de residuos generados en el año) *100

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLANEACIÓN ESTRATEGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Alcaldía Local de Bosa

PROGRAMA	OBJETIVO	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	META DEL PROGRAMA ANUAL	INDICADOR DEL PROGRAMA
	las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa.			
<b>4 Consumo sostenible</b>	Garantizar la inclusión de criterios de sostenibilidad en procesos de contratación de bienes o servicios priorizados en la Gestión Contractual de la Alcaldía Local, con el fin de utilizar de manera eficiente los recursos de la Entidad para realizar compras públicas sostenibles.	Incluir criterios ambientales en el 100% de los procesos contractuales, identificados en la guía de contratación sostenible.	Incluir criterios ambientales en el 100% de los procesos contractuales, identificados en la guía de contratación sostenible.	(N° de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad / N° total de procesos contractuales identificados en la guía de contratación sostenible) *100
<b>5 Implementación de prácticas sostenibles.</b>	Implementar acciones encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible, mitigación y adaptación al cambio climático y mejoramiento de las	Realizar el 100% de las actividades programadas en cada línea estratégica que conforma el programa	Realizar el 100% de las actividades programadas en cada línea estratégica que conforma el programa	(Número de Actividades Desarrolladas / Total de Actividades programadas) *100

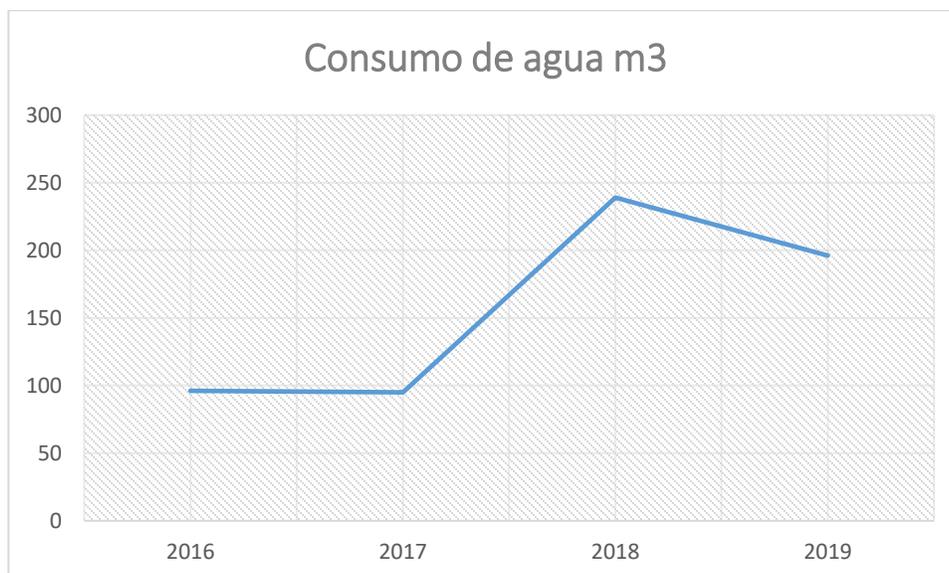
**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PROGRAMA	OBJETIVO	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	META DEL PROGRAMA ANUAL	INDICADOR DEL PROGRAMA
	Condiciones Ambientales Internas, y/o de su entorno, a través de proyectos ambientales orientados a mitigar las problemáticas ambientales por medio de actividades pedagógicas, de fortalecimiento y de intervención.			

### 2.6.1. Programa de Uso Eficiente del Agua

En la gráfica 1 se muestra el consumo promedio de agua correspondiente a los años 2016 – 2019, donde se evidencia un aumento considerable del recurso hídrico, teniendo en cuenta que se adquirió una nueva sede, y con ello se aumentó la presencia de personal en las instalaciones, representando un aumento en los consumos.



**Ilustración 18: Consumo de Agua Promedio 2016-2019**

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLANEACIÓN ESTRATEGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Alcaldía Local de Bosa

Para definir el procedimiento a desarrollar y la periodicidad de las actividades que conforman los programas o proyectos, se debe considerar la estructuración y aprobación del Plan de desarrollo Local 2020-2023, el cual direcciona la inversión, ayudando a definir las metas y acciones a desarrollar, inicialmente se propone desarrollar acciones de seguimiento bimensual en la cual se analice los consumos facturados en relación con el balance de agua considerando la fluctuación del personal fijo de la Alcaldía.

El programa se implementará en:

- La sede administrativa de la Alcaldía Local de Bosa Carrera 80I No 61-05 sur.
- Casa de la Participación sede propia de índole comercial localizada en el UPZ Central en la Carrera 80K No 61-28.

#### 2.6.1.1. Protocolo de uso eficiente de agua en la Alcaldía Local de Bosa.

##### Introducción.

Con el ánimo de garantizar el uso eficiente y ahorro del agua, recurso natural indispensable para la vida humana que se encuentra en escasez, ya que en la actualidad la oferta hídrica experimenta una progresiva reducción a causa del excesivo consumo, a su uso con fines diferentes a los del consumo de seres vivos y sobre todo a la disminución de caudales de los cuerpos de agua y a la contaminación de los mismos.

En el marco normativo del Plan institucional de Gestión Ambiental PIGA Resolución 242 del 2014, sobre el Programa de Uso Eficiente de Agua, se hace necesario optimizar su utilización a través de la implementación de programas de gestión ambiental como herramientas de planificación y administración que orienten las acciones de los usuarios, funcionarios y contratistas de la Alcaldía local de Bosa a hacer un uso adecuado del recurso hídrico, con el fin de mitigar los impactos generados dentro de las actividades propias de la Alcaldía razón por la cual se propone el presente protocolo de uso eficiente de agua.

**Objetivo:** Reducir el consumo de agua en la Alcaldía Local de Bosa propendiendo por el uso eficiente del recurso hídrico.

**Meta:** Reducir el consumo de agua en un 4% para la vigencia 2020-2024 con respecto al total del consumo de agua obtenido anualmente, en condiciones de salud pública normales.

**Indicador:**  $(\text{Consumo vigencia anterior} - \text{Consumo vigencia actual}) / (\text{Consumo vigencia anterior}) * 100$

##### Objetivos específicos.

- Realizar un diagnóstico del consumo de agua en la Alcaldía local de Bosa.
- Identificar y apropiar tecnologías que permitan el ahorro de agua.
- Monitorear y controlar el consumo de agua.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



- Capacitar a funcionarios / contratistas y usuarios acerca del uso racional del agua
- Establecer practicas sostenibles en el uso eficiente de agua

#### **Alcance.**

Aplica a todas las actividades que requieren consumo de agua para su ejecución las cuales se desarrollan en la alcaldía local de Bosa por usuarios, funcionarios y contratistas los cuales deberán implementar las actividades contempladas en el protocolo de uso eficiente de agua.

Los responsables de ejecutar el programa son los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local donde el seguimiento y verificación será desarrollado por el Referente Ambiental y/o de Gestión del Riesgo que integran la oficina Ambiental local.

#### **Lineamientos de uso eficiente de agua en la Alcaldía local.**

Ahorro voluntario en el baño:

- Cerrar la llave mientras se enjabona o cepilla los dientes.
- Revisar periódicamente el funcionamiento del sanitario.
- Informar en caso de fugas.
- Recordar que la taza del sanitario no es un depósito de basuras.
- Descargar el inodoro solo cuando sea necesario.
- Asegúrese que las llaves del agua queden bien cerradas después de usarlas.
- Los caballeros utilizarán el orinal ahorra 13 litros de agua, de una descarga normal.

Ahorro voluntario áreas comunes.

- Disminuir el uso de agua en la limpieza de zonas comunes.
- Lavar pisos con baldes y no con mangueras.
- Regar el jardín y plantas en las horas más frescas del día.
- Verificar que el medidor de agua funcione correctamente.
- Aprovechar las aguas lluvias en la medida que sea posible en baños, riego u otras actividades.
- Realizar el mantenimiento periódico de llaves cisternas y tanques para evitar desperdicio de agua por el deterioro de estas.

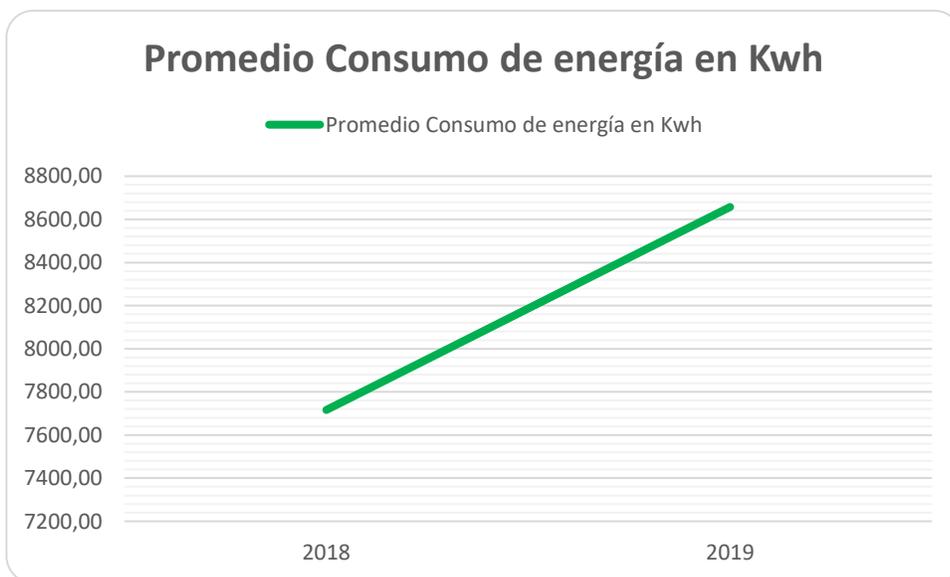
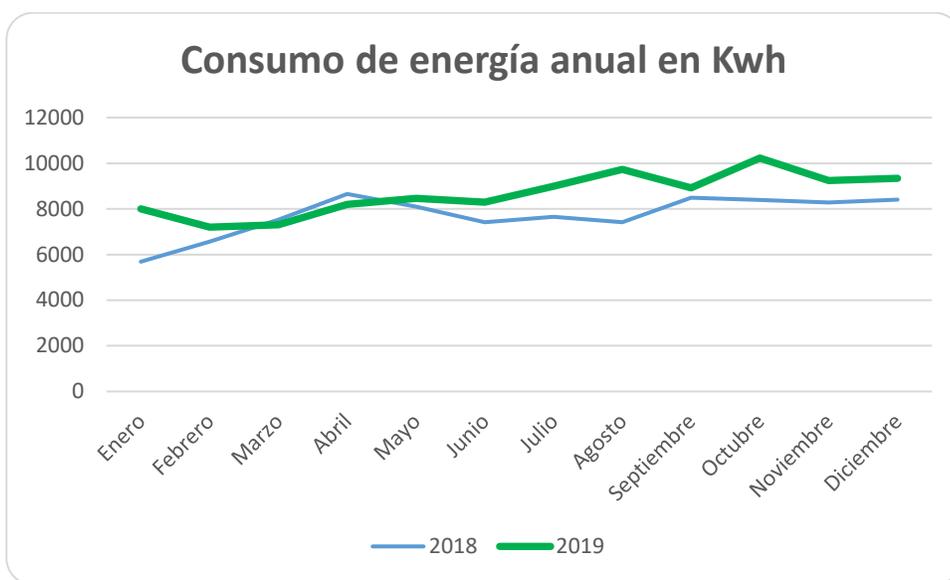
#### **2.6.2. Programa de Uso eficiente de la Energía**

Para definir el procedimiento a desarrollar y la periodicidad de las actividades que conforman los programas o proyectos se debe considerar la estructuración y aprobación de los planes, guías, formatos y/o procedimientos, ayudando a definir las metas y acciones a desarrollar, inicialmente se propone desarrollar acciones de seguimiento mensual en la cual se analice los consumos facturados en relación con el balance de energía.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Teniendo en cuenta los porcentajes de consumo, se pretende ubicar sistemas de ahorro de energía con sensor, y así lograr una mayor eficiencia energética. De igual manera, establecer nuevas estrategias para desarrollar campañas de sensibilización y concientización del uso racional de la energía.



***Ilustración 19 Consumo de Energía Anual***

El programa se implementará en:

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



- La sede administrativa de la Alcaldía Local de Bosa Carrera 80I No 61-05 sur.
- Casa de la Participación sede propia de índole comercial localizada en el UPZ Central en la Carrera 80K No 61-28.

Para reducir, o mínimamente mantener el consumo, se establecen los siguientes Proyectos:

### **Protocolo de uso eficiente de energía en la Alcaldía local de Bosa.**

#### **Introducción.**

Con el ánimo de garantizar el uso eficiente y ahorro de la energía en el marco del Plan institucional de Gestión Ambiental PIGA y de la Ley 697 de 2001 en la cual se fomenta el uso racional y eficiente de energía y se promueve la utilización de energías alternativas, debido a que la quema de combustibles fósiles para generar la energía eléctrica, repercute directamente en el medioambiente, ocasionando fenómenos como el efecto invernadero y el cambio climático.

El cambio de una sociedad que cada día necesita aumentar la producción de energía para el desarrollo de sus actividades y la falta de control en el consumo energético y en la utilización de los recursos no renovables para la producción de energía hace evidente la necesidad de optimizar su utilización a través de la implementación de programas de gestión ambiental como herramientas de planificación y administración que orienten las acciones de los usuarios, funcionarios y contratistas de la Alcaldía local de Bosa a hacer un uso adecuado de la energía, con el fin de mitigar los impactos generados dentro de las actividades propias de la alcaldía, razón por la cual se propone el presente protocolo de uso eficiente de energía.

**Objetivo:** Reducir el consumo de energía en la Alcaldía Local de Bosa propendiendo por el uso eficiente del recurso energético

**Meta:** Reducir el consumo de energía en un 4% para la vigencia 2020-2024 con respecto al total del consumo de energía obtenido anualmente.

**Indicador:**  $(\text{Consumo vigencia anterior} - \text{Consumo vigencia actual}) / (\text{Consumo vigencia anterior}) * 100$

#### **Objetivos específicos.**

- Realizar un diagnóstico del consumo energético en la Alcaldía local de Bosa.
- Identificar y apropiar tecnologías que permitan el uso eficiente y el ahorro de energía.
- Monitorear y controlar el consumo de energía.
- Capacitar a funcionarios y usuarios acerca del uso eficiente y el ahorro de energía
- Establecer prácticas sostenibles en el uso eficiente y el ahorro de energía.

#### **Alcance.**

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Aplica a todas las actividades que requieren consumo de energía para su ejecución las cuales se desarrollan en la alcaldía local de Bosa por usuarios, funcionarios y contratistas los cuales deberán implementar las actividades contempladas en el protocolo de uso eficiente y ahorro de energía.

Los responsables de ejecutar el programa son los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local donde el seguimiento y verificación será desarrollado por el Referente Ambiental y/o de Emergencias que integran la oficina Ambiental local.

### **Lineamientos de uso eficiente y ahorro de energía en la Alcaldía Local.**

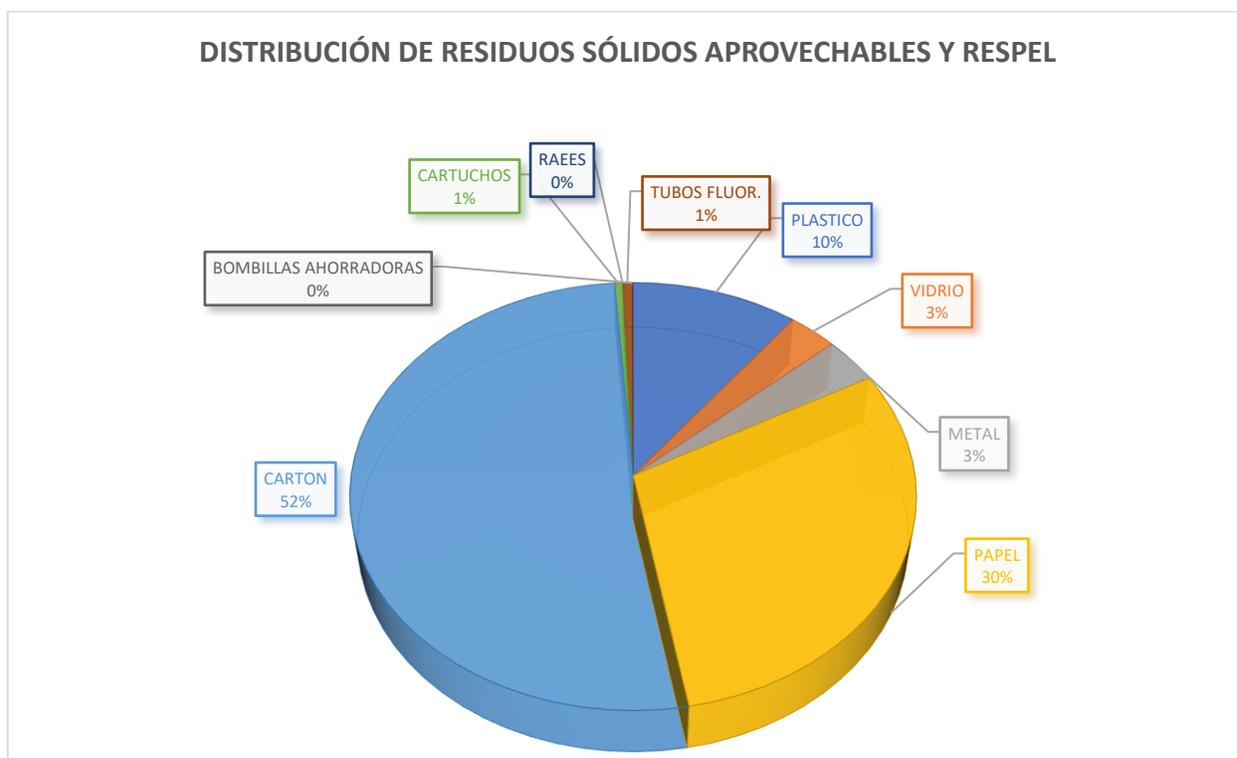
Ahorro voluntario en las instalaciones de la entidad:

- Revisión periódica de las instalaciones eléctricas contador y puntos de luz y corriente.
- Dar informe de daños en equipos e instalaciones eléctricas de la entidad.
- Dar uso adecuado a los equipos y luces necesarias durante las actividades laborales.
- Incentivar el uso de la luz día para el desarrollo de las actividades laborales.
- Cambio de dispositivos, equipos y elementos de alto consumo energético por aquellos de bajo consumo.
- Apagar las luces que no se utilizan, aunque sean periodos cortos.
- Realizar el monitoreo y seguimiento del apagado de luces y equipos al terminar la jornada laboral.
- Apagar los equipos de cómputo cuando realices actividades que no requieran su uso.

### **2.6.3. Gestión Integral de los Residuos**

De acuerdo con los históricos en la generación de residuos sólidos de la Alcaldía Local en las sedes de la Alcaldía Local de Bosa y la Casa de la Participación, el 52% corresponde a cartón, 30% papel, 10% plástico, 3% metal, 3% vidrio, 1% cartuchos, 1% tubos fluorescentes como se muestra a continuación.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



***Ilustración 20 Distribución de Residuos sólidos aprovechables***

De acuerdo con lo anterior, se firmó el Acuerdo de Corresponsabilidad entre la Alcaldía Local y la Asociación de Familias Recuperadoras Mosby, para la recolección, separación y aprovechamiento de los materiales reciclables. Los RESPEL se entregarán a un prestador autorizado, para el caso de la Alcaldía Local de Bosa será LITO S.A.S., y los residuos ordinarios se entregarán al prestador del servicio público de aseo LIME E.S.P.

El programa se implementará en:

- La sede administrativa de la Alcaldía Local de Bosa Carrera 80I No 61-05 sur.
- Casa de la Participación sede propia de índole comercial localizada en el UPZ Central en la Carrera 80K No 61-28.

#### **2.6.2.1. Protocolo de manejo de residuos Alcaldía local de Bosa.**

##### **Introducción.**

El incremento en el desarrollo industrial y comercial del número de habitantes del distrito capital incrementa la problemática de manejo de residuos y los problemas ambientales generados por estos, lo cual hace evidente

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLANEACIÓN ESTRATEGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Alcaldía Local de Bosa

la necesidad de optimizar su utilización a través de la implementación de programas de gestión ambiental como herramientas de planificación y administración para el manejo adecuado de estos.

Con el ánimo de garantizar el manejo adecuado de residuos sólidos en el marco del Plan institucional de Gestión Ambiental PIGA y lo establecido en el Decreto 400 del 15 diciembre de 2004, en el cual se fomenta el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales, la Alcaldía local de Bosa pone en marcha el protocolo manejo de residuos con el fin de orientar las acciones de los usuarios, funcionarios y contratistas de la entidad para hacer un manejo adecuado de los residuos, con el fin de mitigar los impactos generados dentro de sus instalaciones en el desarrollo de las actividades propias, razón por la cual se propone el presente protocolo de manejo de residuos.

**Objetivo:** Fomentar la separación en la fuente como acción afirmativa en el proceso de reutilización de materiales aprovechables y manejo y disposición adecuado de los Residuos Peligrosos en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa.

**Meta:** Asegurar la gestión del 100% de los residuos generados en la entidad

**Indicador:** (Cantidad de residuos gestionados en el año/ Cantidad total de residuos generados en el año)  
\*100

**Objetivos específicos.**

1. Realizar un diagnóstico de identificación de los tipos de residuos producidos en la Alcaldía Local de Bosa.
2. Formular e implementar el plan integral de manejo adecuado de residuos sólidos.
3. Educar a funcionarios y usuarios acerca del adecuado manejo de residuos sólidos en las instalaciones de la Alcaldía Local.
4. Establecer prácticas sostenibles que permitan la disminución y adecuada disposición de los residuos.
5. Dinamizar entre funcionarios, contratistas y visitantes el adecuado uso de los puntos ecológicos como instrumento de separación de los materiales con potencial de reutilización.

**Alcance:** aplica a todas actividades que se desarrollan en la alcaldía local por usuarios, funcionarios y contratistas que requieran del manejo de residuos, los cuales deberán implementar el protocolo de manejo de residuos planteado por la Alcaldía.

Los responsables de ejecutar el programa son los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local donde el seguimiento y verificación será desarrollado por el Referente Ambiental y/o de Emergencias que integran la oficina Ambiental local.

**Aprovechamiento de los residuos sólidos:** Con el fin de aprovechar los residuos en la sede se propone tomar una serie de acciones para facilitar la separación en la fuente de los materiales, haciendo posible su reutilización y/o reciclaje. Dentro de las actividades se proyecta la firma del convenio de corresponsabilidad con las Familias Recuperadoras MUZKBYS.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATEGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**Alcaldía Local de Bosa**

El aprovechamiento de los residuos direcciona la inversión, ayudando a definir las metas y acciones a desarrollar, inicialmente se propone continuar con las acciones de recolección del material aprovechable por parte de Mosby, una vez adecuado el cuarto de almacenamiento y terminada la obra se instalarán puntos ecológicos para la adecuada separación de los elementos reciclables.

Se desarrollarán programas de sensibilización encaminados a potencializar la separación y adecuada disposición de los residuos generados además de continuar con el proceso de aprovechamiento adelantado por Muskby, quienes disponen los residuos de papel, cartón, plástico, vidrio y metal en procesos de reutilización y aprovechamiento.

**Adecuación del Cuarto de Almacenamiento de Residuos Sólidos:** El cuarto de almacenamiento de Residuos Sólidos de la Alcaldía actualmente cumple con las condiciones específicas para estos sitios de disposición.

#### **Proyecto de Manejo de Residuos Peligros RESPEL**

En la Alcaldía Local actualmente se generan tonners y luminarias fluorescentes los cuales se están almacenando en la sede de la Casa de la Participación. El cuarto dispuesto para este almacenamiento da cumplimiento a la legislación ambiental vigente.

Para los tonners se realizó acercamiento a los programas de pos consumo, quien realiza la entrega a las entidades y empresas competentes.

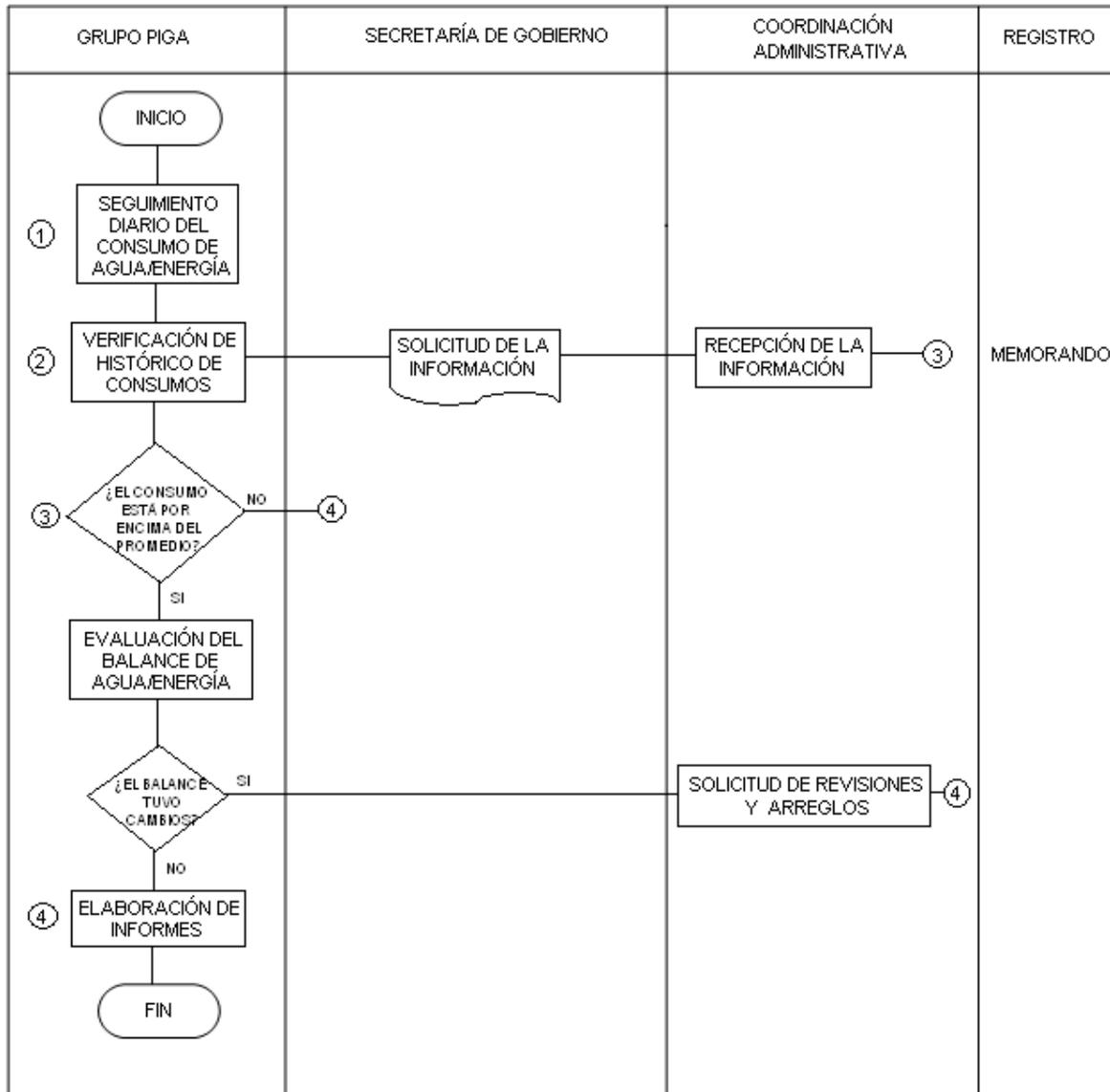
Los vehículos de la Alcaldía son llevados a un parque automotor, el cual realiza la disposición final de los residuos peligrosos. De igual forma, desde la Oficina de Ambiente de la Alcaldía Local, se realiza el respectivo seguimiento y control de los residuos generados en el establecimiento.

***Nota:** “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



PROCEDIMIENTOS:

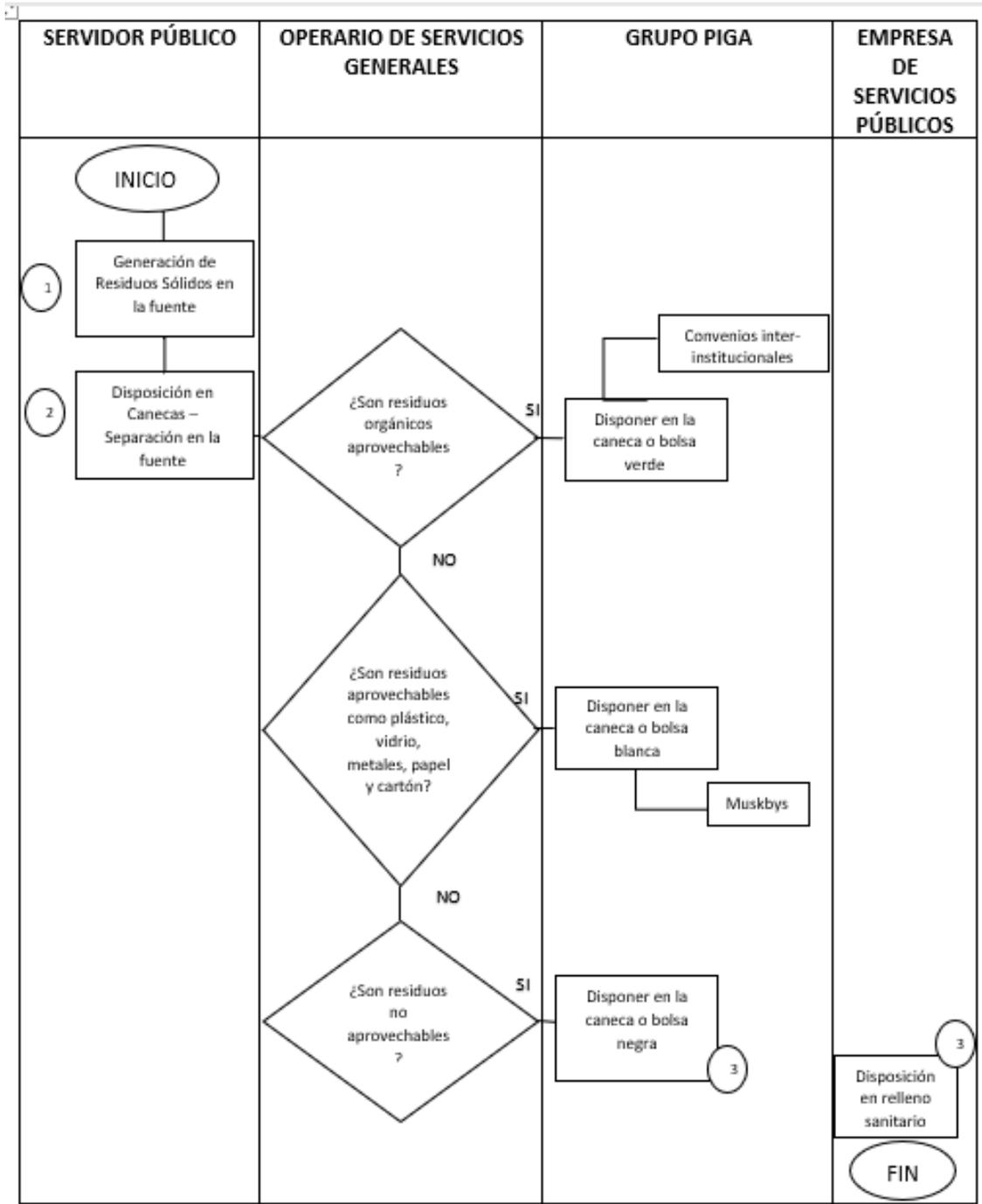
*Ilustración 21 PROCEDIMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS*



**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



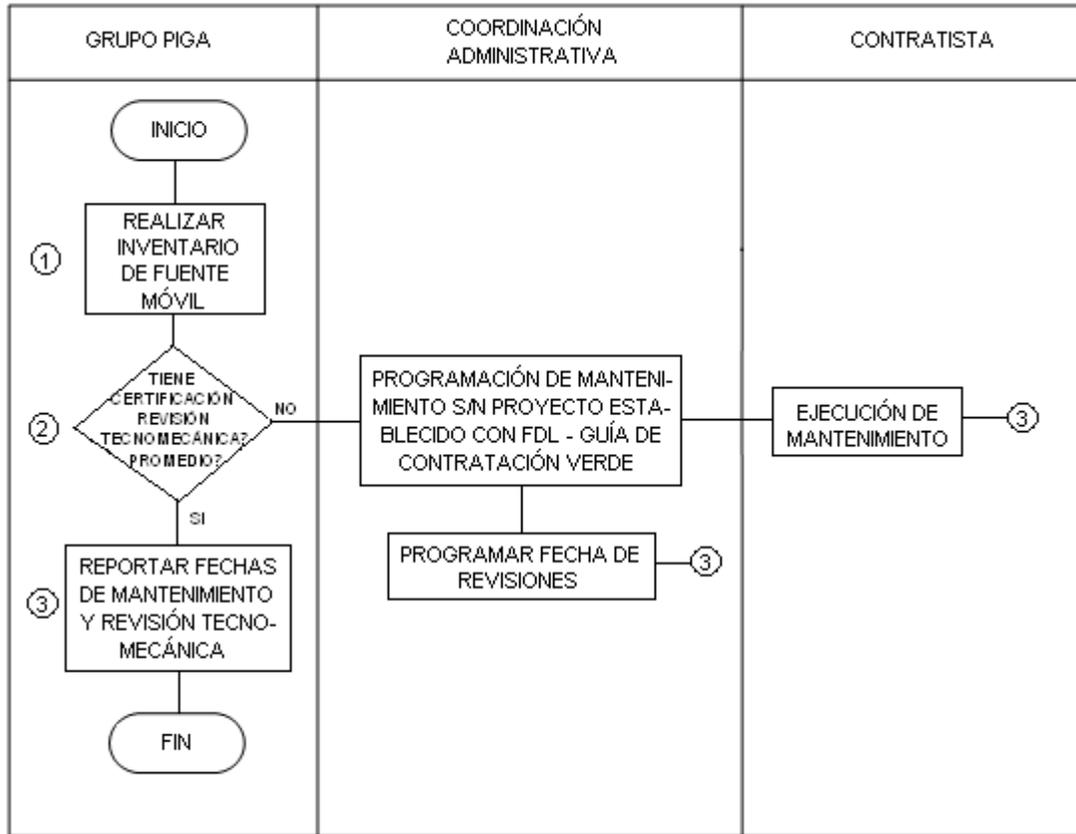
Ilustración 22 PROCEDIMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS



**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



*Ilustración 23 PROCEDIMIENTO FUENTES MÓVILES*



#### 2.6.4. Programa de Consumo Sostenible

El procedimiento asociado a este programa se encuentra contenido en las Fichas de Contratación Sostenible de la Secretaría de Gobierno Distrital, en el cual se encuentran los criterios de introducción de aspectos ambientales en los procesos de contratación estatal en las diferentes etapas del proceso de contratación. De la misma manera se cumple lo establecido en la Resolución 804 de 2008 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., y se incorpora el proceso y los procedimientos de contratación al Manual de procesos y procedimientos de la entidad" los responsables serán los profesionales del área de plantación en la formulación de los proyectos y el cuerpo de abogados del FDLB quienes dentro de las minutas incorporaran las cláusulas con los criterios ambientales definidos según la naturaleza y actividades de cada contrato a implementar.

Dada la naturaleza de la entidad, se realizan constantemente procesos de contratación para efectuar las actividades propuestas por la alcaldía en función de la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Localidad. Esta contratación es de diferentes tipos, y se realiza tanto con personas naturales como con jurídicas;

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



se generan, entonces, diferentes tipos de impactos al ambiente de la localidad, mencionando entre estos residuos sólidos (domiciliarios, peligrosos), escombros, uso de diferentes recursos (agua, energía), emisiones, entre otros. Es por esto que se deben incluir parágrafos en los procesos de contratación que permitan la inclusión de la responsabilidad social y ambiental en la ejecución de las acciones planteadas las cuales se describen dentro del plan de acción y considerando el procedimiento de las Fichas de Contratación Sostenible, establecidas por la Secretaría Distrital de Gobierno.

### Contratación Sostenible:

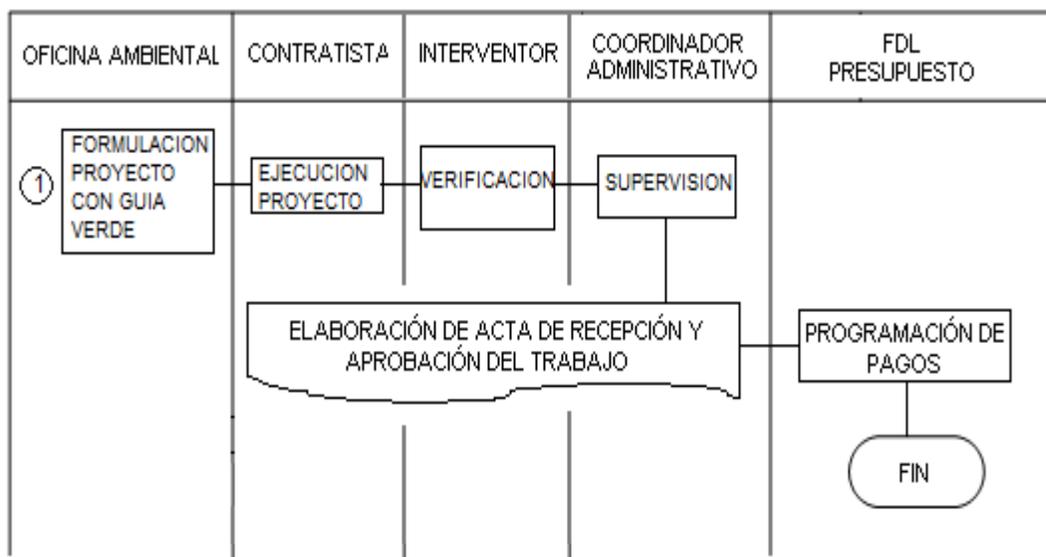
La Administración local, dentro de la dinámica del cumplimiento a los proyectos contemplados dentro del plan de desarrollo, debe asegurar que dentro de los procesos de selección se tenga en cuenta una serie de criterios ambientales que garanticen que los ejecutores de los proyectos efectúen buenas prácticas ambientales.

**Objetivo:** Garantizar la inclusión de criterios de sostenibilidad en procesos de contratación de bienes o servicios priorizados en la Gestión Contractual de la Alcaldía Local, con el fin de utilizar de manera eficiente los recursos de la Entidad para realizar compras públicas sostenibles.

**Meta:** Incluir criterios ambientales en el 100% de los procesos contractuales, identificados en la guía de contratación sostenible.

**Indicador:** (N° de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad / N° total de procesos contractuales identificados en la guía de contratación sostenible) \*100

*Ilustración 24 Diagrama de proceso Contratación Sostenible*



**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



### 2.6.5. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles

Como parte de este programa la Alcaldía Local implementara la línea de mejoramiento de las condiciones internas y/o de su entorno como mecanismo de adaptación al cambio climático y transformación paisajística de los entornos, buscando así la mejora de las condiciones físicas, locativas y ambientales de la entidad y su entorno, es decir la localidad en general. De esta manera en este programa se incluyen actividades que contribuyan con la mejora de la calidad ambiental tanto interna como externamente, incluyendo así el desarrollo de proyectos enmarcados en el plan de desarrollo local que tienen un presupuesto asignado para la ejecución de las actividades lideradas por la Oficina Ambiental de la Alcaldía Local.

**Objetivo:** Implementar acciones encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible, mitigación y adaptación al cambio climático y mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, y/o de su entorno, a través de proyectos ambientales orientados a mitigar las problemáticas ambientales por medio de actividades pedagógicas, de fortalecimiento y de intervención.

**Meta:** Realizar el 100% de las actividades programadas en cada línea estratégica que conforma el programa

**Indicador.** (Número de Actividades Desarrolladas / Total de Actividades programadas) \*100

Entre las actividades planteadas en el programa de prácticas sostenibles se encuentran:

- Realizar un informe y alimentarlo con el análisis de los resultados del indicador de prácticas sostenibles.
- Garantizar el registro y/o trámite correspondiente de publicidad exterior de la Alcaldía Local de Bosa y la Casa de la Participación
- Realizar el registro y/o trámite correspondiente de publicidad exterior del parque automotor
- Formular e implementar un proyecto ambiental encaminado al desarrollo sostenible y buenas prácticas en la entidad
- Formular y ejecutar el comparendo Ambiental Pedagógico como estrategia de difusión, sensibilización y educación ambiental de las estrategias PIGA aplicadas a la entidad local
- Establecer estrategia de control operacional para manejo de interno de impactos ambientales significativos
- Implementar estrategia "Cero Papel" de reducción en consumo de papel en impresiones y fotocopiadoras
- Realizar campaña de uso y reutilización de pocillo personal para funcionarios y contratistas de la entidad. Disminuyendo la generación de residuos de vasos desechables y mezcladores.
- Promover el uso de la bicicleta a las funcionarias de la alcaldía local de bosa y casa de participación.

De acuerdo con las actividades vinculadas a las prácticas sostenibles, se busca mejorar las condiciones internas y externas asociados a los componentes de agua, aire, y suelo con un mejor uso de los recursos disponibles, como el caso del uso de papel que para la entidad representa un consumo significativo y a la vez una generación de residuos sólidos que equivale al 30% de los generados en la Alcaldía Local. Así mismo, para el caso del uso

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



de pocillo en lugar de vasos de un solo uso que impacta en la generación de residuos sólidos. En el componente aire asociado al cambio climático, el beneficio se refleja en la disminución de emisiones por combustibles fósiles, al promover el uso de bicicleta, contribuyendo.

No obstante lo anterior, al estar todos los componentes interactuando en forma sinérgica en los ciclos naturales, los cambios positivos en las prácticas sostenibles impactan desde la extracción de recursos naturales, su uso vs la tasa de regeneración, así como la resiliencia del medio para asimilar las nuevas entradas a los ciclos, de ahí la importancia de generar cambios de comportamientos en todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Bosa con las actividades propuestas en el Plan de Acción.

#### 2.6.6. CORRESPONDENCIA PGA – PIGA – PAL – PACA

El Decreto 509 de 2009 en su artículo 2 modifica el artículo 14 del decreto 456 de 2008, estableciendo la participación de las Localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental Local. Esta participación se concretará con la formulación y adopción de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponden al componente ambiental de los Planes de desarrollo Local y tienen como insumo, entre otras, las Agendas Ambientales Locales.

Se establece que los Planes Ambientales Locales:

1. Se deberán formular empleando como marco de referencia el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital, y el Plan de Acción cuatrienal Ambiental del Distrito Capital.
2. Incorporarán y coordinarán iniciativas y recursos locales y centrales.
3. Coordinarán la intervención de las distintas entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC – en el ámbito Local cuando sea necesario.
4. Coordinarán instancias formales para la participación de la comunidad, generando y fortaleciendo mecanismos eficientes de participación sobre intereses prioritarios y acciones concretas.

Este decreto modifica también el artículo 17 del decreto 456 de 2008, estableciendo que “Son instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital el PGA, el Plan de Desarrollo Económico, social, Ambiental y de obras públicas, PACA, las políticas públicas ambientales Nacionales y Distritales, POMCA, PAL, Planes de Desarrollo Locales y las Agendas Locales, PIGA, POT y los instrumentos de ordenamiento territorial y planeamiento que lo desarrollan, los Planes de Manejo Ambiental y el Observatorio Ambiental Distrital”.

Es así como se establecen estos planes como instrumentos de implementación de los lineamientos y estrategias contenidas dentro del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, persiguiendo sus objetivos para el logro del desarrollo Sostenible.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



*Ilustración 25 PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA*

PROGRAMA PIGA	OBJETIVO DE CALIDAD AMBIENTAL	OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA
Uso Eficiente del Agua	Calidad Del Agua	Uso Eficiente del Agua
Uso eficiente de la Energía	Calidad De la energía	Uso Eficiente de la energía
Gestión Integral de los Residuos	Calidad en la disposición de los residuos	Uso eficiente de los materiales
Consumo Sostenible	Contratación sostenible.	Contratación Sostenible
Implementación de prácticas sostenibles.	Diseñar prácticas sostenibles	Prácticas sostenibles

*Ilustración 26 OBJETIVOS PGA*

OBJETIVOS PGA		
ECOEFICIENCIA	CALIDAD AMBIENTAL	ARMONÍA SOCIO AMBIENTAL
Se establecen programas de uso eficiente de la energía, uso eficiente de los materiales, del agua y del espacio	La extensión de Buenas Prácticas Ambientales contempla un proyecto de conservación del agua	Se plantean proyectos de habitabilidad e inclusividad y de Educación Ambiental

### 2.6.7. PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción está compuesto por los programas de gestión ambiental anteriormente descritos, para los cuales existe asignación presupuestal dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones, se enviarán los avances del mismo a la SDA, para su control además de que el Plan se actualizará anualmente según las necesidades y avances del periodo anterior y la dinámica ambiental interna y externa. (Ver Anexo 8; Propuesta Plan de Acción 2021).

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



### 3. ESTRUCTURA DEL MEDICIÓN

#### Metas

##### Uso eficiente del agua

Reducir el consumo de agua en un 4% para la vigencia 2020-2024 con respecto al total del consumo de agua obtenido anualmente.

##### Uso eficiente de la energía

Reducir el consumo de energía en un 4% para la vigencia 2020-2024 con respecto al total del consumo de energía obtenido anualmente.

##### Gestión Integral de Residuos

Asegurar la gestión del 100% de los residuos generados en la entidad

##### Consumo sostenible

Incluir criterios ambientales en el 100% de los procesos contractuales, identificados en la guía de contratación sostenible.

##### Implementación de prácticas sostenibles.

Realizar el 100% de las actividades programadas en cada línea estratégica que conforma el programa

Indicadores	VARIABLES	Fórmula
Consumo de agua anual	Consumo de agua en Metros cúbicos (M3)	$\left[ \frac{\text{Consumo vigencia anterior} - \text{Consumo vigencia actual}}{\text{Consumo vigencia anterior}} \right] * 100$
Consumo de energía anual	Consumo de energía en kilowatts (Kw)	$\left[ \frac{\text{Consumo vigencia anterior} - \text{Consumo vigencia actual}}{\text{Consumo vigencia anterior}} \right] * 100$
Gestión integral de residuos	Kilogramos de residuos gestionados.	$\left( \frac{\text{Cantidad de residuos gestionados en el año}}{\text{Cantidad total de residuos generados en el año}} \right) * 100$
Inclusión de criterios ambientales Criterios ambientales	Número de contratos priorizados con cláusulas ambientales	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad}}{\text{N}^\circ \text{ total de procesos contractuales identificados en la guía de contratación sostenible}} \right) * 100$
Implementación de buenas prácticas ambientales.	Número de Actividades realizadas.	$\left( \frac{\text{Número de Actividades Desarrolladas}}{\text{Total de Actividades programadas}} \right) * 100$

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PLANEACIÓN ESTRATEGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**Alcaldía Local de Bosa**

Código: PLE-PIN-PL019

Versión: 1

Vigencia desde:  
17 de junio de 2021

### Periodo de aplicación del plan

Vigencia 2020 - 2024

### Metodología de medición

Se realiza la medición y seguimiento, teniendo en cuenta los informes semestrales de seguimiento al plan de acción, el documento PIGA, inspecciones ambientales que se ejecutan en las sedes, los reportes del manejo de cada programa, auditorías internas y externas, entre otros.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



#### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

##### 4.1 Documentos internos

Código	Documento
Anexo 1	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
Anexo 2	Matriz Normativa
Anexo 3	Resolución Comité PIGA
Anexo 4	Resolución Gestor Ambiental del Nivel Central
Anexo 5	Resolución gestores ambientales
Anexo 6	Resolución Gestor Ambiental – Bosa
Anexo 7	Matriz de riesgos ambientales
Anexo 8	Propuesta plan de acción 2021
Anexo 9	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales
Anexo 10	Procedimiento de identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisitos

##### 3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 456	2008	"Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Artículo 1° hasta Artículo 20°
Decreto 815	2017	"Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito Capital PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1° hasta Artículo 25°
Resolución No. 00242	2014	"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación,	Artículo 1° hasta Artículo 24°

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



PLANEACIÓN ESTRATEGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Alcaldía Local de Bosa

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
		implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”	
Resolución 502	2015	Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos
Resolución 408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Todos
Resolución 040	2009	“por la cual se integra el comité del Plan de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa”	Artículo 5° hasta Artículo 6°

### 3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A	N/A	N/A	N/A

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”